

**Estrategia de Información
Campaña Anual Intensa 2017 – 2018
Proceso Electoral Federal 2017 – 2018**

junio de 2017

1. Introducción

La actualización al Padrón Electoral es una actividad que se desarrolla de forma permanente y cuyo objetivo es mantener esta importante base de datos con información que refleje, lo más cerca posible, la situación real de la ciudadanía mexicana, con vistas a su participación en los procesos electorales que se desarrollan en el país.

Por la importancia que tiene el Proceso Electoral 2017 – 2018, es necesario buscar que la ciudadanía participe, activamente, con la emisión de su voto el 1 de julio de 2018; por ello resulta trascendente informar a los electores que su injerencia en la toma de decisiones políticas del país inicia en el momento en el cual asegura su participación, inscribiéndose o actualizando sus datos en el Padrón Electoral, obteniendo su Credencial para Votar y apoyando al Instituto Nacional Electoral (INE) con la revisión de la Lista Nominal de Electores que se utilizará en la Jornada Electoral del 2018 y la depuración del Padrón Electoral, entre otras acciones.

Es relevante mencionar que, si bien la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), señala periodos y fechas específicas para las campañas de actualización del Padrón Electoral y obtención de la Credencial para Votar, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG193/2017, por medio del que se dictamina la ampliación de los periodos para cada acción registral.

Finalmente, la instrumentación de la presente Estrategia de Información en apoyo a la Campaña Anual Intensa 2017 – 2018 y al Proceso Electoral 2017 – 2018, resulta muy relevante debido a que en la jornada electoral del 1 de julio de 2018 estarán en juego la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión (Cámara de Senadores y Diputados), así como la Gubernatura de nueve entidades federativas (Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán) y los congresos locales y/o ayuntamientos de 30 estados, entre los que se destaca la primera Legislatura de la Ciudad de México.

2. Puntos de alerta por entidad federativa

Con la finalidad de que cada una de las Juntas Locales Ejecutivas conozca la situación que, de conformidad con los resultados obtenidos en la Verificación Nacional Muestral 2017 (VNM 2017), se presenta al interior de sus entidades federativas, a continuación se realiza una breve reseña y análisis de los resultados obtenidos en este ejercicio estadístico, con referencia a la cobertura y actualización del Padrón Electoral, la tenencia de la Credencial para Votar, la detección de ciudadanos fallecidos que aún permanecen en la Lista Nominal de Electores y la demanda potencial de credenciales que se prevé para los siguientes meses.

Esta información permitirá a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas planificar la instrumentación de la presente Estrategia y establecer acciones que les permitan abordar temáticas de información, mejorar los rubros en los que se detecten posibles rezagos dependiendo de sus necesidades específicas y posibilidades de acción.

Es importante señalar que la VNM 2017 es un ejercicio estadístico en el que se presenta la información obtenida a través de la aplicación de dos encuestas a ciudadanos seleccionados mediante una muestra representativa. Considerando que el 2017 es previo al inicio de un Proceso Electoral, en la VNM 2017 se realizó un comparativo con los resultados obtenidos en el 2014; con ello, se busca detectar los avances o posibles rezagos que pudiera tener el Padrón Electoral a nivel nacional o por entidad federativa.

2.1 Cobertura del Padrón Electoral

Al revisar la VNM 2017 se observa que la cobertura del Padrón Electoral¹ se situó en 97.14%²; sin embargo, al compararlo con el mismo rubro, obtenido en el año 2014, se detectó un decremento de 1.1 puntos porcentuales en el indicador, cifra que resulta significativa a nivel nacional.

Considerando que se calcula que, anualmente, poco más de dos millones de mexicanos obtienen la categoría de ciudadanos y que, en apego a la LEGIPE, para esta CAI se incluye a quienes cumplan 18 años entre el 1 de febrero y el 1 de julio de 2018, la atención que debe otorgarse a esta acción resulta muy relevante.

A nivel de entidad federativa, la VNM 2017³ arroja la siguiente información:

Entidad	Porcentaje		
	2014	2017	Diferencia
Aguascalientes	98.81	96.83	-2.0
Baja California	97.00	96.75	-0.3
Baja California Sur	98.62	96.33	-2.3
Campeche	98.57	97.18	-1.4
Coahuila	98.46	96.90	-1.6
Colima	98.97	96.53	-2.4
Chiapas	98.46	97.29	-1.2
Chihuahua	97.90	95.34	-2.6
Ciudad de México	99.16	98.00	-1.2
Durango	98.22	96.54	-1.7
Guanajuato	98.46	97.49	-1.0
Guerrero	97.62	97.81	0.2
Hidalgo	98.76	97.21	-1.6
Jalisco	97.64	96.85	-0.8

¹ La cobertura del Padrón Electoral hace referencia a la cantidad de ciudadanos mexicanos que se encuentran dentro de esta base de datos en comparación con el total de población de 18 años y más.

² "Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de cobertura", 31 de mayo de 2017, Cuadro 1, pág. 15.

³ "Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de cobertura", 31 de mayo de 2017, Cuadro 24, pág. 41.

Entidad	Porcentaje		
	2014	2017	Diferencia
México	98.88	96.91	-2.0
Michoacán	96.76	96.90	0.1
Morelos	98.57	97.35	-1.2
Nayarit	98.14	97.41	-0.7
Nuevo León	98.13	97.39	-0.7
Oaxaca	97.59	97.03	-0.6
Puebla	97.38	97.00	-0.4
Querétaro	99.21	98.02	-1.2
Quintana Roo	98.72	98.79	0.1
San Luis Potosí	98.19	97.38	-0.8
Sinaloa	97.94	97.36	-0.6
Sonora	98.38	96.24	-2.1
Tabasco	98.69	98.52	-0.2
Tamaulipas	98.24	97.90	-0.3
Tlaxcala	98.19	98.51	0.3
Veracruz	98.19	96.70	-1.5
Yucatán	97.84	97.44	-0.4
Zacatecas	98.06	96.57	-1.5
Media nacional	98.24	97.14	-1.1

Del cuadro anterior es importante tomar en cuenta los siguientes elementos de análisis:

1. En Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Jalisco, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sonora, Veracruz y Zacatecas, el porcentaje de cobertura de su Padrón es menor a la media nacional (97.14%).
2. Al comparare los resultados de 2014 con los de 2017, se observa lo siguiente:
 - Solamente Guerrero, Michoacán, Quintana Roo y Tlaxcala muestran un incremento en el porcentaje de cobertura, las restantes 28 entidades presentan un decremento en la cobertura de su Padrón Electoral.
 - La mitad de las entidades federativas tuvo un decremento en la cobertura de su Padrón Electoral mayor al 1.1%.
 - Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, México, y Sonora presentaron un decremento igual o mayor al 2.0%.
 - Campeche, Coahuila, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Veracruz, y Zacatecas tuvieron una disminución de su cobertura que osciló entre 1.0 y 1.7 puntos porcentuales.

→ Baja California, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán tuvieron un decremento menor a 1.0%.

Al revisar los datos de la VNM 2017⁴, por zonas poblacionales, las urbanas se ubican ligeramente por encima de las no urbanas, al tener un 97.29 contra el 96.84% de las segundas.

En cuanto a los rangos de edad, el que va de 18 a 19 años es el que tiene el mayor rezago, al alcanzar el 87.54%⁵; el resto de los rangos fluctúa entre 96.87% y 98.76%.

2.2 Actualización del Padrón Electoral

Según se observa en la VNM 2017, el nivel de actualización del Padrón Electoral⁶ se ve impactado, principalmente, por la falta de notificación de los cambios de domicilios de los ciudadanos.

En la VNM 2017 se detecta que el 79.0%⁷ de los registros electorales incluidos en la Lista Nominal de Electores, contienen el dato de domicilio actual del ciudadano, mientras que el 85.7%⁸ no tiene su dirección actual, pero está registrado en la sección electoral en la que radica.

En el siguiente cuadro, por entidad federativa⁹, se puede ver el porcentaje de ciudadanos con domicilio actualizado, así como el correspondiente a los ciudadanos que siguen viviendo en la misma sección, aunque su domicilio ya no sea el mismo:

Entidad	Domicilio actualizado	Sección actualizada
Aguascalientes	77.77	83.90
Baja California	71.34	79.16
Baja California Sur	69.77	82.36
Campeche	79.61	85.73
Coahuila	72.27	78.99
Colima	70.40	80.69
Chiapas	86.64	90.17
Chihuahua	74.95	81.42
Ciudad de México	80.87	87.90
Durango	79.63	85.80
Guanajuato	82.40	86.10
Guerrero	79.72	84.24

⁴ “Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de cobertura”, 31 de mayo de 2017, Cuadros 4 y 5, pág. 19.

⁵ “Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de cobertura”, 31 de mayo de 2017, Cuadros 4 y 5, pág. 21.

⁶ La actualización del Padrón Electoral se refiere al hecho de que cada ciudadano tenga actualizados los datos personales como domiciliarios en su registro electoral.

⁷ “Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de actualización”, 31 de mayo de 2017, Cuadro 1, pág. 19.

⁸ “Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de actualización”, 31 de mayo de 2017, Cuadro 1, pág. 19.

⁹ “Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de actualización”, 31 de mayo de 2017, Cuadros 19 y 20, págs. 40 y 41.

Entidad	Domicilio actualizado	Sección actualizada
Hidalgo	87.16	92.15
Jalisco	71.49	81.14
México	80.38	86.97
Michoacán	76.77	81.96
Morelos	79.74	86.29
Nayarit	76.81	82.48
Nuevo León	73.87	82.54
Oaxaca	85.38	90.18
Puebla	81.04	88.21
Querétaro	79.01	88.60
Quintana Roo	65.11	77.42
San Luis Potosí	81.06	87.31
Sinaloa	80.08	85.95
Sonora	75.28	83.04
Tabasco	81.10	87.11
Tamaulipas	74.57	85.08
Tlaxcala	87.40	91.93
Veracruz	81.63	87.06
Yucatán	83.77	88.20
Zacatecas	82.28	87.11
Medias nacionales	79.01	85.66

Con base en el cuadro anterior se pueden señalar los siguientes aspectos de análisis:

1. Quintana Roo, Baja California Sur y Colima tienen los padrones más desactualizados, al obtener 65.11%, 69.77% y 70.40% de domicilios actualizados, respectivamente.
2. Por su parte, Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Sonora y Tamaulipas presentan una desactualización domiciliaria mayor a la media nacional (79.01%).
3. En contraparte, las entidades federativas con menor desactualización domiciliaria son: Tlaxcala, con el 87.40%, Hidalgo, con 87.16%, Chiapas, con 86.64%, y Oaxaca, con 85.38%. Estas mismas también presentan los niveles más altos de actualización en lo que respecta a sección electoral.

Al revisar en la VNM 2017¹⁰, la información diferenciada por tipo de zona, se observa que las urbanas tienen un porcentaje de actualización domiciliaria significativamente menor al detectado en las zonas no urbanas, al situarse en 76.44%, contra 84.78% en las segundas.

¹⁰ "Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de actualización", 31 de mayo de 2017, Cuadros 6 y 8, págs. 27 y 29.

Con lo que respecta a los rangos de edad, la VNM 2017¹¹ señala que, la menor actualización de domicilio se sitúa en los ciudadanos que tienen entre 20 y 44 años; estos rangos coinciden con los niveles más bajos de los electores que aún viven en la misma sección.

2.3 Credencialización

De conformidad con lo expresado en la VNM 2017, el porcentaje de electores credencializados¹² asciende a 94.1%¹³, cifra que implica que, de cada 100 empadronados casi seis no tienen Credencial para Votar.

Al realizar la comparación de las cifras obtenidas en 2014 y 2017, se detecta que este indicador tiene un crecimiento de 4.4%.

Con respecto al porcentaje de credencializados por entidad federativa, la VNM 2017¹⁴ arroja la siguiente información:

Entidad	Porcentaje		
	2014	2017	Diferencia
Aguascalientes	91.48	92.10	0.6
Baja California	88.20	92.37	4.2
Baja California Sur	91.57	92.65	1.1
Campeche	92.20	93.34	1.1
Coahuila	90.41	93.37	3.0
Colima	88.88	93.76	4.9
Chiapas	90.84	95.23	4.4
Chihuahua	89.65	93.35	3.7
Ciudad de México	88.67	94.64	6.0
Durango	89.87	93.84	4.0
Guanajuato	91.52	94.77	3.3
Guerrero	87.98	95.95	8.0
Hidalgo	90.04	94.48	4.4
Jalisco	89.52	93.60	4.1
México	88.60	93.41	4.8
Michoacán	88.04	94.31	6.3
Morelos	91.19	93.22	2.0
Nayarit	87.65	94.30	6.6
Nuevo León	88.68	94.60	5.9
Oaxaca	88.53	94.46	5.9
Puebla	88.53	94.16	5.6
Querétaro	91.98	94.03	2.1

¹¹ "Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de cobertura", 31 de mayo de 2017, Cuadros 10 y 11, págs. 31 y 32.

¹² Se entiende por ciudadanos credencializados a aquellos que están inscritos en el Padrón Electoral y que tienen su Credencial para Votar vigente

¹³ "Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de cobertura", 31 de mayo de 2017, Cuadro 1, pág. 15.

¹⁴ "Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de cobertura", 31 de mayo de 2017, Cuadro 27, pág. 44

Entidad	Porcentaje		
	2014	2017	Diferencia
Quintana Roo	91.46	90.68	-0.8
San Luis Potosí	90.37	94.91	4.5
Sinaloa	88.66	94.76	6.1
Sonora	88.62	92.44	3.8
Tabasco	91.66	96.76	5.1
Tamaulipas	90.89	95.70	4.8
Tlaxcala	89.35	93.97	4.6
Veracruz	90.81	93.62	2.8
Yucatán	90.36	94.93	4.6
Zacatecas	91.82	94.27	2.5
Media nacional	89.63	94.07	4.4

Con base en el cuadro anterior, se puede detectar lo siguiente:

1. Sólo Quintana Roo registró un decremento en el porcentaje de credencializados, de 2014 a 2017, dato que se redujo en 0.8%, cifra que resulta significativa.
2. Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, Sonora, Veracruz y Zacatecas se encuentran por debajo de la media nacional (94.07%).
3. Nuevo León, Oaxaca, Ciudad de México, Sinaloa, Michoacán, Nayarit y Guerrero se destacan, por tener un nivel de credencialización mayor al 1.5% sobre la media nacional; de hecho, las dos últimas tienen un porcentaje de credencializados de 6.6% y 8.0%, respectivamente.

Al comparar la credencialización por zonas, la VNM 2017¹⁵, señala que en las urbanas, el porcentaje es ligeramente menor al de las no urbanas, ya que, en las primeras, la tenencia de la mica electoral alcanza el 93.89%, mientras que en las segundas asciende a 94.45%.

En cuanto a los credencializados por rangos de edad, en la VNM 2017¹⁶ se denota que, con excepción de los jóvenes que tienen entre 18 y 19 años, en el resto de los rangos el porcentaje va de 92.40 a 97.66%.

2.4 Demanda potencial de credenciales

Por tratarse de un año electoral, la estimación de la demanda potencial de credenciales¹⁷ resulta muy significativa, ya que este indicador representa la cantidad de solicitudes de

¹⁵ "Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de cobertura", 31 de mayo de 2017, Cuadros 4 y 5, pág. 19.

¹⁶ "Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de cobertura", 31 de mayo de 2017, Cuadros 10 y 11, págs. 31 y 32.

¹⁷ De conformidad con lo establecido en el documento "Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de cobertura", en su página 11, la demanda potencial de Credenciales se refiere al "Porcentaje de ciudadanos que: a) no tiene credencial para votar del domicilio

inscripción, actualización, reposición y renovación de credenciales, que pudieran recibirse en Módulos de Atención Ciudadana.

Con base en lo obtenido en la VNM 2017, la demanda potencial de Credenciales representa el 26.5%¹⁸ del Padrón Electoral.

A nivel estatal, esta demanda se sitúa en los siguientes porcentajes, para el 2017:

Entidad	Porcentaje
Aguascalientes	28.61
Baja California	33.73
Baja California Sur	32.97
Campeche	26.28
Coahuila	29.79
Colima	34.73
Chiapas	19.42
Chihuahua	28.11
Ciudad de México	22.81
Durango	30.15
Guanajuato	26.25
Guerrero	26.16
Hidalgo	22.68
Jalisco	33.02
México	25.87
Michoacán	24.25
Morelos	26.28
Nayarit	28.21
Nuevo León	28.80
Oaxaca	23.50
Puebla	23.27
Querétaro	26.42
Quintana Roo	39.75
San Luis Potosí	22.41
Sinaloa	26.32
Sonora	28.76
Tabasco	16.82
Tamaulipas	24.93
Tlaxcala	23.00
Veracruz	26.09
Yucatán	27.21
Zacatecas	29.47
Media nacional	26.52

donde residen o b) la credencial dejó de ser aceptada como documento de identificación o c) la credencial tiene error en sus datos y no tienen una solicitud de credencial en curso, respecto a la población de 18 o más años de edad.”

¹⁸ “Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de cobertura”, 31 de mayo de 2017, Cuadro 1, pág. 15.

Del cuadro anterior se puede señalar lo siguiente:

1. Uno de cada cuatro ciudadanos puede solicitar una Credencial para Votar en Módulo.
2. Quintana Roo es la entidad que presenta el mayor porcentaje de demanda potencial de Credenciales, con casi el 40%, seguido por Baja California, Baja California Sur, Colima, Durango y Jalisco, con porcentajes mayores al 30%.
3. En contraparte, Tabasco y Chiapas presentan el menor porcentaje de demanda potencial, con 16.82% y 19.42%, respectivamente.

2.5 Fallecidos

Si bien, la mayor cantidad de fallecidos es detectada a través del reporte de decesos reportado por el Registro Civil, a través de los diferentes acuerdos establecidos con el Instituto Nacional Electoral (INE) a nivel nacional, estatal y municipal, los ciudadanos tienen la posibilidad de notificar el deceso de un familiar en cualquier oficina del INE, presentando la respectiva Acta de Defunción y la Credencial para Votar de su pariente, a fin de que su registro electoral sea dado de baja.

De conformidad con la VNM 2017, el porcentaje de registros que corresponden a ciudadanos fallecidos¹⁹ asciende a 0.7%²⁰, cifra que muestra una importante disminución con referencia a la obtenida en 2014, año en el que los fallecidos representaban el 1.5% del total de registros en la Lista Nominal de Electores.

Al revisar este dato por entidad federativa, se detecta lo siguiente:

Entidad	Porcentaje		
	2014	2017	Diferencia
Aguascalientes	0.29	0.38	-0.1
Baja California	1.04	0.48	0.6
Baja California Sur	0.63	0.59	0.0
Campeche	1.20	0.69	0.5
Coahuila	1.51	0.55	1.0
Colima	0.79	0.22	0.6
Chiapas	1.65	0.51	1.1
Chihuahua	1.95	0.84	1.1
Ciudad de México	2.50	1.38	1.1
Durango	4.45	1.49	3.0
Guanajuato	1.01	0.55	0.5
Guerrero	3.07	1.45	1.6
Hidalgo	1.78	0.59	1.2

¹⁹ Se entiende por fallecidos a aquellos ciudadanos que han muerto pero cuyos registro electoral continúa incluido en la base de datos del Padrón Electoral

²⁰ "Verificación Nacional Muestral 2017; Encuesta de actualización", 31 de mayo de 2017, Cuadro 101, pág. 124.

Entidad	Porcentaje		
	2014	2017	Diferencia
Jalisco	2.19	0.63	1.6
México	0.92	0.53	0.4
Michoacán	1.56	0.59	1.0
Morelos	1.48	0.88	0.6
Nayarit	1.61	1.16	0.5
Nuevo León	0.63	0.82	-0.2
Oaxaca	1.53	0.55	1.0
Puebla	1.76	1.09	0.7
Querétaro	0.73	0.28	0.5
Quintana Roo	0.25	0.30	-0.1
San Luis Potosí	0.87	0.33	0.5
Sinaloa	1.62	1.61	0.0
Sonora	0.89	0.44	0.5
Tabasco	2.01	0.68	1.3
Tamaulipas	2.01	0.78	1.2
Tlaxcala	0.65	0.17	0.5
Veracruz	1.10	0.65	0.5
Yucatán	1.26	0.41	0.9
Zacatecas	0.54	0.28	0.3
Media nacional	1.51	0.73	0.8

De este cuadro es necesario destacar lo siguiente:

1. La Ciudad de México, Durango, Guerrero, Nayarit, Puebla y Sinaloa tienen el mayor porcentaje de registros de ciudadanos fallecidos en 2017; todos con más del 1.0% de registros.
2. En contraparte, Chihuahua, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas, presentan el menor porcentaje de registros de ciudadanos fallecidos en la Lista Nominal.
3. Sólo Aguascalientes, Nuevo León y Quintana Roo muestra un aumento en el porcentaje de registros de ciudadanos de 2014 a 2017.
4. Durango, Guerrero y Jalisco denotan el mayor abatimiento de registros de este tipo, de 2014 a 2017.

2.6 Conclusiones

Tomando como base el análisis realizado en el presente apartado, es necesario que cada Junta Local Ejecutiva analice los datos de su entidad federativa, para cada aspecto revisado, considerando su situación general y las relativas a las zonas urbanas y no urbanas, así como a los rangos de edad, para elaborar una planeación específica sobre

las temáticas de información y la intensidad que necesita manejar para cada aspecto, a fin de buscar que se llegue con los mayores niveles de cobertura, actualización y credencialización a la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.

En general, se debe considerar lo siguiente:

1. La temática con mayor impacto es la actualización del registro electoral, principalmente debido a la gran cantidad de ciudadanos que no tienen el actual domicilio; esta situación puede generar inconvenientes, sobre todo al momento de emitir el sufragio, ya que el elector se ve obligado a trasladarse a la casilla que corresponde a su anterior domicilio.
2. La inscripción es una temática informativa que debe implementarse con un alto nivel de presencia, para tratar de abatir el incremento en el número de ciudadanos que no han solicitado su incorporación al Padrón Electoral, considerando también a los jóvenes que cumplan 18 años entre el 1 de febrero y el 1 de julio de 2018.
3. La entrega de credenciales es un aspecto que debe considerarse de forma prioritaria, sobre todo al concluir los periodos de modificación a los datos del Padrón Electoral, no sólo por la aplicación del Artículo 155 de la LEGIPE, sino también para que los electores puedan emitir su sufragio.
4. Promover la temática de notificación de ciudadanos fallecidos permitirá motivar a la población para tener un Padrón Electoral con el menor número de registros de fallecidos posible.

3. Fundamento legal

La LEGIPE establece las funciones sustantivas que debe desarrollar la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), entre las que se destacan la permanente actualización del Padrón Electoral, la entrega de la Credencial para Votar y, con ello, la conformación de la Lista Nominal de Electores a utilizar en las jornadas electorales locales y federal, pero también establece otras funciones, como la depuración del mismo Padrón Electoral y la actualización cartográfica, entre otras.

Al respecto, los artículos de la LEGIPE que sirven como base para desarrollar la presente Estrategia, son los siguientes:

Artículo 9: Mandata la necesidad de estar inscritos en el Padrón Electoral y tener su Credencial para Votar para poder emitir su sufragio.

Artículo 130 y 142: Estipulan la obligación de inscribirse en el Padrón Electoral y notificar su cambio de domicilio, a más tardar 30 días después de cambiarse de casa.

Artículo 131: Establece que la Credencial para Votar es el documento indispensable para ejercer el derecho al voto.

Artículo 136, párrafos 1, 2 y 4: Expresa que los ciudadanos deben presentar los documentos que defina la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), a fin de que la DERFE conserve copia digitalizada de los mismos.

Artículo 138: Mandata la instrumentación de una campaña anual intensa.

Artículo 139: Establece que los jóvenes que cumplan 18 años entre el 1 de diciembre y el día de la elección, deberán solicitar su inscripción al Padrón Electoral para poder votar.

Artículo 146: Marca la fecha límite para que un ciudadano puede recoger su Credencial para Votar, en año electoral.

Artículos 148: Da la posibilidad de consultar, permanentemente, su correcta inclusión en la Lista Nominal de Electores.

Artículo 155: Expresa que los ciudadanos que no recojan su Credencial para Votar en el transcurso del segundo año posterior al de inicio de su trámite, tienen un plazo para recogerla o, en caso contrario, se les dará de baja del Padrón Electoral.

Artículo 156: Establece una fecha límite para solicitar la reposición de la Credencial para Votar, previo a la Jornada Electoral. Igualmente, señala que los ciudadanos pueden decidir si los datos de calle y número de su domicilio aparecen visibles en el anverso de la Credencial y que la credencial tendrá una vigencia de diez años, a partir de su expedición.

Es importante reiterar que el Consejo General del INE modificó las fechas de cierre estipuladas en la LEGIPE, para ampliar los plazos que la ciudadanía tendrá para participar en las diferentes actividades a realizarse como parte del Proceso Electoral 2017 – 2018; al respecto, las fechas propuestas para concluir cada una de las etapas, son los siguientes:

- Conclusión de la etapa de actualización del Padrón Electoral: 31 de enero de 2018.
- Conclusión de la etapa de reposición de Credenciales: 28 de febrero de 2018.
- Conclusión de la etapa de entrega de Credenciales: 16 de abril de 2018.
- Conclusión de la etapa de solicitud de rectificación de la Lista Nominal: 9 de abril de 2018.

→ Conclusión de la etapa de reimpresión de Credenciales: 20 de junio de 2018²¹.

Con base en lo anterior, los mexicanos mayores de edad pueden solicitar los siguientes trámites:

- Inscripción de ciudadanos al Padrón Electoral, incluyendo a aquellos jóvenes que cumplan 18 años entre el 1 de febrero y el 1 de julio de 2018.
- Notificación de cambio de domicilio.
- Corrección de datos personales o de domicilio en la Credencial para Votar.
- Reincorporación de ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos.
- Reposición de Credenciales por extravío, robo o deterioro.
- Entrega de la Credencial para Votar.
- Revisión de la Lista Nominal y, en caso de encontrar inconsistencia, solicitar la rectificación correspondiente.

4. Objetivos

4.1 General

Motivar a la ciudadanía para que participe en las actividades relativas a la actualización del Padrón Electoral, con miras a la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, alertándola sobre los periodos y fechas límite para solicitar trámites y recoger la Credencial para Votar.

4.2 Específicos

Actualización del Padrón Electoral

- Alertar a los ciudadanos que tienen hasta el 31 de enero de 2018 para solicitar su inscripción al Padrón Electoral, notificar su cambio de domicilio o corregir algún dato personal o domiciliario.
- Informar y motivar a los jóvenes que cumplan la mayoría de edad entre el 1 de febrero y el 1 de julio de 2018, que podrán solicitar su inscripción al Padrón Electoral a más tardar el 31 de enero de 2018, para obtener su Credencial para Votar y estar en condiciones de participar en las elecciones federales y locales del 2018.

²¹ Esta acción no se incluye en la LEGIPE, pero se ha definido para que los ciudadanos que extravíen su Credencial para Votar del 1 de marzo al 20 de junio de 2018 puedan obtener una Credencial idéntica a la que perdieron.

Credencialización

- Informar a los ciudadanos que extravién su Credencial para Votar o la tengan muy deteriorada, que tienen hasta el 28 de febrero de 2018 para solicitar una reposición.
- Informar a los ciudadanos que perdieron su Credencial para Votar del 1 de marzo al 20 de junio de 2018, que pueden solicitar su reimpresión en cualquier Módulo de Atención Ciudadana, considerando que no podrán modificar dato alguno en ella.
- Alertar a los ciudadanos que hubiesen solicitado un trámite registral durante el año 2016 y que aún no recogen su nueva Credencial para Votar, que tendrán hasta el 2 de abril de 2018 para obtenerla porque, de lo contrario, será destruida y su registro dado de baja del Padrón Electoral.
- Alertar a los ciudadanos que hubiesen realizado un trámite registral, que tienen hasta el 16 de abril de 2018 para recoger su nueva Credencial para Votar.

Lista Nominal de Electores

- Motivar a la ciudadanía para que revise su correcta incorporación a la Lista Nominal de Electores que se utilizará el 1 de julio de 2018 y, en caso de detectar algún error o inconsistencia en su registro, tendrá hasta el 9 de abril de 2018 para solicitar una rectificación en cualquier Módulo de Atención Ciudadana u oficina del INE.

Fallecidos

- Motivar a la ciudadanía para que, en caso de haber sufrido la pérdida de un ser querido, lo notifique en cualquier Módulo de Atención Ciudadana u Oficina Distrital del INE, con el acta de defunción y la Credencial del fallecido, para que sea dado de baja del Padrón Electoral.

5. Temporalidad

Por tratarse de una Estrategia destinada a promover los programas y servicios que ofrece el Registro Federal de Electores, previo a una jornada electoral federal, los tiempos que se deben considerar para cada temática, son los siguientes:

- **Actualización del Padrón Electoral** (*inscripción, incluyendo a jóvenes que cumplan 18 años hasta el 1 de julio de 2018, notificación de cambio de domicilio, corrección de datos personales y domiciliarios*): Del 1 de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018.
- **Reposición de Credenciales**: Del 1 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.
- **Entrega de credenciales**: Del 1 de septiembre de 2017 al 16 de abril de 2018.

- **Cancelación de registros electorales por la aplicación del Artículo 155 de la LEGIPE:** del 1 de marzo al 2 de abril de 2018.
- **Revisión de la Lista Nominal de Electores:** Del 1 de marzo al 9 de abril de 2018.
- **Reimpresión de Credenciales sin modificación de datos:** Del 11 de abril al 20 de junio de 2018.

6. Instrumentación por medio

Para instrumentar los diferentes medios propuestos por la presente Estrategia de Información, se debe considerar lo siguiente:

6.1 Televisión

Este medio continúa siendo el canal con mayor impacto entre la población, al combinar audio y video; aunque en los años más recientes, la televisión abierta ha sufrido una reducción en el número de espectadores, su importancia continúa siendo relevante, ya que las principales cadenas están instrumentando políticas para recuperar auditorios y los canales de televisión restringida (por la que se paga una cuota), están abriendo espacios de información y publicidad que pueden aprovecharse de la misma manera.

Por lo anterior, para este medio resulta importante complementar los spots elaborados por la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC, (transmitidos a través de los tiempos de Estado) y ahondar en información más específica y detallada para cada público objetivo, diversificando la información a través de la concertación de los siguientes productos:

- Emisión de textos para comunicadores, leídos al aire.
- Realización de entrevistas a funcionarios de las Juntas Locales Ejecutivas del INE.
- Generación de notas informativas.
- Emisión de boletines de prensa.
- Inclusión de cintillos en superposición²².

6.2 Radio

Este medio continúa siendo un canal básico de información, al ser utilizado, principalmente, durante traslados, labores del hogar y del trabajo; esta cualidad lo

²² Mensajes escritos que cruzan la pantalla del televisor y que deberán concertarse, sobre todo en los sistemas regionales de televisión restringida.

convierte en un medio intrusivo, ya que no sólo es escuchado por quien prende el radio, sino también por las personas que están a su alrededor.

Al igual que en televisión, es relevante complementar los spots hechos por la DECEyEC, a fin de ampliar la información, utilizando los siguientes productos:

- Lectura de textos para locutores, buscando adaptarlos para hacerlos más locales.
- Realización de entrevistas con funcionarios de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del INE.
- Generación de notas informativas.
- Emisión de boletines de prensa.
- Inclusión de radiodifusoras comunitarias.

Es importante señalar que, las entidades federativas que cuentan con población indígena, deben realizar la traducción de los comentarios de locutores y concertar espacios en las estaciones de radio indígenas (pertenecientes a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, (CDI), para informar a este importante sector de población sobre la temática de la presente Estrategia.

6.3 Prensa escrita

Si bien este medio no es de alto impacto, por tratarse de un canal que debe ser leído, su relevancia no sólo reside en la publicación de notas y entrevistas, entre otros productos, sino también en el hecho de que su uso facilita la tendencia de información, por darse a través de los líderes de opinión más reconocidos, además de que los diarios, semanarios y revistas suelen ser revisados por más de una persona.

Por lo anterior, su uso permite promover mensajes a través de un medio confiable y más permanente que la televisión y radio, por lo que se considera trabajar lo siguiente:

- Generación de notas informativas.
- Emisión de boletines de prensa.
- Publicación de entrevistas a funcionarios de las Juntas Locales Ejecutivas del INE.
- Concertación de inserciones diseñadas (cintillos, cuartos y medias planas).

6.4 Impresos

Este medio facilita la ampliación de conceptos y la consulta más permanente de acciones, requisitos y fechas, al considerarse un material que se puede exhibir en puntos muy diversos y consultar a través de productos más prácticos y accesibles para el ciudadano, al contener información más detallada y ser entregados en su mano.

Por eso, y considerando que la DECEyEC realizará la producción de algunas versiones de carteles, volantes y dípticos, se recomienda la búsqueda de apoyos para:

- Producción y distribución de carteles con diseño nacional.
- Reproducción y distribución de carteles y volantes regionales.
- Publicación de cintillos en recibos de nómina o de servicios.
- Elaboración de otro tipo de impresos locales, como dípticos.

6.5 Perifoneo

Este medio consiste en la difusión de mensajes a través de altavoces, ya sea fijos o móviles, los cuales pueden ser regionalizados; al igual que la radio, es un canal intrusivo, sobre todo en localidades urbanas medianas y pequeñas, así como en no urbanas.

Por ello, su uso básico es como medio de información sobre trámites, fechas ubicación y horarios de Módulos de Atención Ciudadana, principalmente itinerantes.

Con la finalidad de cubrir todos los sectores de población posibles, es conveniente que las entidades federativas que cuenten con población indígena, realicen la traducción de los textos para perifoneo, a fin de trabajar esas regiones con mensajes en la lengua materna de sus pobladores.

6.6 Exteriores

Este medio tiene como base el uso de mensajes breves y permanentes, colocados en sitios de alta afluencia o tránsito, a través de los cuales se busca que, por medio de pequeñas frases, la gente pueda recordar la información difundida en otros medios.

Por ello, se instrumentarán las bardas y mantas promocionales como materiales básicos:

Adicionalmente, se sugiere buscar la concertación de espacios en los siguientes medios:

- Carteleras espectaculares.
- Medallones, dovelas, copetes y rotulación lateral o general en transporte público.
- Vallas fijas o móviles.
- Transmisión en pantallas ubicadas en la vía pública o en estaciones de transporte.

6.7 Inserción en la web

Este medio abarca a una cada vez más grande población, que utiliza la navegación a través de la web, para obtener información diversa, al consultar portales de instituciones públicas, privadas y sociales.

Esta vertiente de difusión no solo permite postear mensajes informativos en diferentes páginas de internet, sino facilita a la ciudadanía para que, a través de un click, pueda ingresar a la página electrónica del INE para obtener información más detallada.

Para su instrumentación se sugiere la publicación y la búsqueda de concertación de los siguientes productos:

- Concertar banners.
- Incluir ligas electrónicas para trasladarse a la página del INE.
- Emitir correos electrónicos.
- Publicar notas informativas en portales de noticias.

6.8 Redes sociales

Este medio permite acceder a una enorme población que utiliza las redes sociales para contactarse y distraerse, mientras navegan y postean mensajes personales.

Para su instrumentación no será necesario que cada Junta Local y Distrital Ejecutiva tenga un portal en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram o las que se consideren pertinentes), ya que se puede realizar la difusión, a través de las cuentas personales de los funcionarios del INE a nivel central, local y distrital.

En caso de que se tengan perfiles propios de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas o, específicamente, para las Vocalías del Registro Federal de Electores, es necesario que éstas se establezcan de conformidad con lo establecido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral.

Para su instrumentación se sugiere la publicación y la búsqueda de concertación de los siguientes productos:

- Diseñar mensajes para redes sociales.
- Redactar invitaciones en los muros.
- Compartir mensajes institucionales diversos.

6.8 Comunicación Interpersonal

Este medio hace referencia a la información que se establece, de manera directa con la ciudadanía, ya sea a través de la concertación de espacios adicionales con directivos de instituciones públicas, privadas y sociales, o de la interacción directa con los ciudadanos que puedan necesitar la información y/o convertirse en multiplicadores de la misma. Existen tres mecanismos básicos para este tipo de comunicación:

Sesiones de concertación: Su objetivo es buscar apoyos de las diferentes instituciones públicas, privadas y sociales con cobertura estatal, municipal o regional, mediante presentaciones sencillas. A través de este mecanismo se puede obtener cualquiera de los productos propuestos para los diferentes medios.

Sesiones de sensibilización: Su intención es invitar, de forma directa, a ciudadanos que radiquen, sobre todo en colonias y unidades habitacionales de reciente formación, para que actualicen su domicilio en el Padrón Electoral, o sean parte de comunidades educativas o grupos que no se hayan inscrito al Padrón Electoral.

Notificaciones telefónicas: Cuando las Juntas Distritales Ejecutivas tengan la posibilidad de informar a la ciudadanía que su Credencial para Votar está lista en el Módulo de Atención Ciudadana, se pueden realizar las notificaciones telefónicas, ya sea a través de una llamada o el envío de un mensaje.

Participación en eventos y ferias: Es importante aprovechar las ferias, fiestas populares, tianguis y exposiciones abiertas para acercar la información a la ciudadanía que acude a este tipo de eventos o mercados; para participar en ellos es necesario solicitar al ayuntamiento o a los organizadores, un espacio en el que pueda colocarse un stand informativo, atendido por dos funcionarios del INE, en el cual se oriente a los visitantes sobre aspectos específicos como: trámites, requisitos, ubicación de Módulos de Atención Ciudadana, lugares en los que se puede ampliar la información, página para programar una cita, etc.

Este mecanismo puede apoyarse con la exhibición de carteles y una manta informativa, reparto de volantes, emisión de mensajes de perifoneo y promoción, de viva voz.

Para hacer más atractivo el stand, se sugiere hacer uso de la botarga, la cual sirve como un elemento de atracción y simpatía.

Promoción a través del uso de botarga: Este elemento de atracción ciudadana debe ser utilizado no sólo en eventos como los anteriormente mencionados; también puede servir para promover la ubicación de los Módulos, colocándola a las afueras de aquellos que se considere, tengan una ubicación menos accesible.

La botarga puede realizar un reparto de volantes informativos y, a través de movimientos simpáticos, señalar la entrada al Módulo en cuestión.

7. Atención a comunidades indígenas

Este apartado se deberá aplicar en aquellas entidades federativas que cuentan con comunidades cuya lengua materna sea de origen indígena, sin importar si la mayoría de sus hablantes son bilingües.

Para la DERFE es un compromiso fundamental atender a las comunidades indígenas con la misma efectividad que al resto de la población, a fin de que no sólo se acerque el servicio registral a sus comunidades, sino también se realice la emisión de mensajes en su lengua materna, para que participen en todas las actividades registrales.

Una de las fuentes más relevantes de apoyo para informar, orientar y motivar a las comunidades indígenas es la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI), institución que tiene experiencia en la atención a este sector de la población, además de que cuenta con espacios radiofónicos, electrónicos, de traducción y grabación de mensajes en las diferentes lenguas indígenas. Igualmente, a nivel local se debe acercarse a las instituciones estatales y regionales que den atención a estas comunidades.

Para la instrumentación de mensajes a transmitir se consideran tres aspectos importantes, que sirvan como base y apoyo de esta actividad.

7.1 Población indígena en el país

De conformidad con los datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015, existen 7'280,472 mexicanos mayores de 3 años que hablan una lengua indígena²³.

Las lenguas indígenas más habladas detectadas, son las siguientes:

²³ Publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la página de internet http://cuentame.inegi.org.mx/hipertexto/todas_lenguas.htm

Lengua	Habitantes de 3 años y más	
	Total	Porcentaje
Náhuatl	1,725,620	23.5%
Maya	859,607	11.7%
Tzeltal	556,720	7.6%
Mixteco	517,665	7.1%
Tsotsil	487,898	6.7%
Zapoteco	479,474	6.5%
Otomí	307,928	4.2%
Totonaco	267,635	3.6%
Chol (Ch'ol)	251,809	3.4%
Mazateco	239,078	3.3%
Huasteco	173,765	2.4%
Mazahua	147,088	2.0%
Tarasco	141,177	1.9%
Chinanteco	138,741	1.9%
Tlapaneco	134,148	1.8%
Mixe	133,632	1.8%
Tarahumara	73,856	1.0%
Zoque	68,157	0.9%
Amuzgo	57,589	0.8%
Tojolabal	55,442	0.8%
Huichol	52,483	0.7%
Chatino	51,612	0.7%
Mayo	42,601	0.6%
Popoluca de la sierra	37,707	0.5%
Tepehuano del sur	36,543	0.5%
Cora	28,718	0.4%
Chontal de Tabasco	27,666	0.4%
Triqui	25,674	0.3%
Yaqui	20,340	0.3%
Huave	18,539	0.3%
Popoloca	18,206	0.2%
Cuicateco	13,318	0.2%
Pame	12,232	0.2%
Mam	11,387	0.2%
Tepehua	10,427	0.1%
Otras lenguas	55,990	0.8%
Totales	7,336,462	100.0%

A nivel estatal, la información proporcionada por el INEGI en 2010²⁴, señala las entidades federativas en las que se identifican mexicanos mayores de 3 años de edad que hablan

²⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía; *Censo de Población y Vivienda 2010. Cuestionario básico; Tabulados*: Población de 5 años y más que habla lengua indígena por entidad federativa y lengua según condición de habla española y sexo (Catálogo INEGI), página de internet; <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=27302&s=est>

alguna lengua indígena, considerando sólo aquellos que superan el 5% de presencia en cada Estado:

Entidad	Lengua	Hablantes	Porcentaje estatal
Oaxaca	Zapoteco	362,947	31.1%
	Mixteco	255,567	21.9%
	Mazateco	169,468	14.5%
	Mixe	114,034	9.8%
	Chinanteco	105,919	9.1%
Chiapas	Tzeltal (Tseltal)	433,006	37.9%
	Tzotzil (Tsotsil)	393,272	34.5%
	Chol (Ch'ol)	182,557	16.0%
Puebla	Náhuatl	436,586	72.6%
	Totonaca (Totonaco)	103,364	17.2%
	Popoloca	16,069	2.7%
	Mazateco	15,846	2.6%
	Otomí	8,634	1.4%
	Mixteco	8,229	1.4%
Veracruz	Náhuatl	345,411	53.6%
	Totonaca (Totonaco)	117,868	18.3%
	Huasteco	50,803	7.9%
	Popoluca	39,396	6.1%
Yucatán	Maya	530,347	98.7%
Guerrero	Náhuatl	164,065	35.9%
	Mixteco	131,132	28.7%
	Tlapaneco	112,281	24.6%
	Amuzgo de Guerrero	43,554	9.5%
México	Mazahua	115,509	30.7%
	Otomí	97,527	25.9%
	Náhuatl	61,444	16.3%
	Mixteco	25,416	6.7%
Hidalgo	Náhuatl	236,994	65.8%
	Otomí	114,602	31.8%
San Luis Potosí	Náhuatl	137,682	55.5%
	Huasteco	95,568	38.5%
Quintana Roo	Maya	175,679	89.6%
Michoacán	Purépecha (Tarasco)	113,564	83.1%
	Náhuatl	8,931	6.5%
Chihuahua	Tarahumara	80,897	77.8%
	Tepehuano de Chihuahua (o del norte)	7,903	7.6%
Campeche	Maya	71,205	78.2%
	Chol (Ch'ol)	10,136	11.1%
Durango	Tepehuano de Durango (o del sur)	26,453	80.4%
	Huichol	2,038	6.2%

Entidad	Lengua	Hablantes	Porcentaje estatal
Jalisco	Huichol	18,409	34.3%
	Náhuatl	11,650	21.7%
	Lengua indígena no especificada	8,810	16.4%
	Purépecha (Tarasco)	3,960	7.4%
Nayarit	Huichol	25,151	47.6%
	Cora	20,793	39.4%

7.3 Posibles apoyos de CDI e instituciones de atención a indígenas

La CDI cuenta con la mayor y mejor infraestructura con la que se puede emitir mensajes a las diferentes comunidades indígenas, en sus lenguas maternas.

En el caso de las instituciones de cobertura estatal o regional que ofrezcan atención a las comunidades indígenas, se puede buscar apoyos similares dependiendo de las posibilidades, políticas, medios y coberturas de los que dispongan.

Las acciones que se sugiere desarrollar con estas instituciones, son las siguientes:

1. Traducción de textos publicitarios, a nivel central, principalmente en las lenguas más habladas.
2. Producción regionalizada y en lengua indígena de *spots de radio*, textos grabados para *perifoneo*, así como diseño de *carteles* en lengua.

En el caso específico de la CDI y de las instituciones estatales y/o regionales de atención a población indígena que tengan una infraestructura similar, las acciones pueden ser:

1. Participación de un *vocero* de la DERFE o de las Juntas Locales y/o Distritales Ejecutivas, en la emisión de programas indígenas.
2. Inserción de mensajes en las *redes sociales* del CDI (facebook y twitter, principalmente) o de las instituciones regionales de atención a indígenas.
3. Búsqueda de espacios informativos para los estados en los cuales se detecta el mayor número de ciudadanos que hablan alguna lengua indígena. En el caso específico del CDI, se puede concertar apoyos para obtener *espacios en las radiodifusoras* indígenas que ésta administra. Estas emisoras son las siguientes:

Entidad federativa	Emisora	Localidad de ubicación
Baja California	XEQIN La Voz del Valle	San Quintín
Campeche	XEXPUJ La Voz del Corazón de la Selva	X'pujil, Calakmul
Chiapas	XECOPA La Voz de los Vientos	Copainalá
	XEVFS La Voz de la Frontera Sur	Las Margaritas
Chihuahua	XETAR La Voz de la Sierra Tarahumara	Guachochi
Guerrero	XEZV La Voz de la Montaña	Tlapa de Comonfort
Hidalgo	XECARH La Voz del Pueblo Hñahñu	Cardonal

Entidad federativa	Emisora	Localidad de ubicación
Michoacán	XETUMI La Voz de la Sierra Oriente	Zitácuaro-Morelia
	EPUR La Voz de los P'urhepechas	Cherán
Nayarit	XEJMN La Voz de los Cuatro Pueblos	Jesús María, El Nayar
Oaxaca	XEGLO La Voz de la Sierra Juárez	Guelatao de Juárez
	XEOJN La Voz de la Chinantla	San Lucas Ojitlán
	XETLA La Voz de la Mixteca	Tlaxiaco
	XEJAM La Voz de la Costa Chica	Santiago Jamiltepec
Puebla	XECTZ La Voz de la Sierra Norte	Cuetzalan
Quintana Roo	XENKA La Voz del Gran Pueblo	Felipe Carrillo Puerto
San Luis Potosí	XEANT La Voz de las Huastecas	Tancanhuitz de Santos
Sonora	XEETCH La Voz de los Tres Ríos	Etchojoa
Veracruz	XEZON La Voz de la Sierra de Zongolica	Zongolica
Yucatán	XEPET La Voz de los Mayas	Peto

7.4 Búsqueda de intérpretes

Otro aspecto que deben considerar las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas para ampliar las posibilidades de atención a las comunidades indígenas, es el acercamiento de los Vocales Ejecutivos y del Registro Federal de Electores, con las autoridades de las localidades indígenas, ya sean los gobernadores establecidos por las propias comunidades o los funcionarios municipales que atienden y apoyen a estos grupos, con la finalidad de obtener el auxilio de intérpretes locales (indígenas bilingües) que apoyen a los funcionarios de Módulo en la prestación del servicio registral.

Al respecto, es importante señalar que el INE no cuenta con recursos para pagar el servicio de intérpretes y traductores certificados, incluidos en el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI), elaborado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI); de allí la relevancia para que, principalmente, las Juntas Distritales Ejecutivas realicen acciones de acercamiento y enlace con las propias comunidades, bajo la premisa de que el servicio que se ofrece por medio de los Módulos de Atención Ciudadana, se acerque a la población indígena a través de ciudadanos de su propia comunidad.

8. Propuestas de materiales

Para informar a la ciudadanía sobre las diferentes temáticas, se proponen los siguientes materiales, por medio.

8.1 Textos para comentarios de comunicadores y locutores

Inscripción general

Este es un mensaje para los jóvenes que tienen 18 años: es el momento para iniciar su vida ciudadana; soliciten su primera Credencial para Votar en cualquier Módulo del INE; lleven su Acta de nacimiento, una identificación con fotografía y un comprobante de tu domicilio.

Consulten la lista de documentos en la página de internet *ine.mx* o en INETEL, marcando al 01 800 433 2000, sin costo. Recuerden que tienen hasta el 31 de enero de 2018 para solicitarla.

-- o --

¡Oigan, muchachos! Si aún no obtienen su primera Credencial para Votar, no esperen más y demuestren que ya son mexicanos con derechos políticos. Ejérzanlos ahora, inscríbanse en el Padrón Electoral y reciban su mejor herramienta para votar e identificarte como adulto responsable.

¡No lo dejen para el final!, acudan a cualquier Módulo del INE antes del 31 de enero de 2018.

-- o --

Inscripción jóvenes 17 años

Para las personas que cumplen 18 años entre el día de hoy y el 1 de julio de 2018, el INE los invita a que soliciten su Credencial para Votar y se preparen para participar en las próximas elecciones.

Vayan antes del 31 de enero a cualquier Módulo del INE con su Acta de Nacimiento, una identificación con fotografía vigente y un comprobante de domicilio.

-- o --

Si tienes 17 años y cumples los 18 entre el día de hoy y el 1 de julio de 2018, ya puedes tener tu Credencial para Votar. Acude a cualquier Módulo del INE y no lo dejes para el final; acude antes del 31 de enero de 2018.

Consulta los requisitos y saca una cita en la página de internet *ine.mx* o llama a INETEL, sin costo, al 01 800 433 2000.

-- o --

Notificación de cambio de domicilio

A todos los ciudadanos que cambiaron de domicilio y aún no lo notifican al INE, les comento que pueden actualizar su Credencial para Votar y participar en todas las elecciones que nos importan, sin hacer grandes viajes.

Si están en este caso, acudan a cualquier Módulo del INE con su Acta de Nacimiento, una identificación con fotografía vigente y un comprobante de tu nuevo domicilio y no lo dejen para el final; el periodo se termina el 31 de enero de 2018.

Recuerden que ustedes deciden si en su Credencial aparece la calle y el número de su casa.

-- o --

Para ti que te mudaste hace poco y aún no actualizas tu Credencial para Votar, no dejes pasar el tiempo y notifica al INE tu nuevo domicilio.

Consulta los requisitos y saca una cita en la página de internet *ine.mx* o llama a INETEL, sin costo, al 01 800 433 2000. Recuerda que tienes hasta el 31 de enero de 2018 para notificar tu nueva dirección.

-- o --

Si quieren hablar claro y directo, pero se cambiaron de domicilio y aún no actualizan su Credencial para Votar, notifíquenlo en cualquier Módulo del INE para que puedan participar en las decisiones de su localidad.

-- o --

Cierre del periodo de actualización

¡No lo dejen al final!, si necesitan inscribirse en el Padrón Electoral o actualizar su Credencial para Votar, acudan cuanto antes a cualquier Módulo del INE. ¡El plazo vence el 31 de enero de 2018!

Si tienen poco tiempo, saquen una cita y consulten los requisitos en la página de internet *ine.mx* o llamen a INETEL al 01 800 433 2000.

-- o --

A los ciudadanos que necesitan sacar o actualizar su Credencial para Votar les invitamos a que eviten enormes filas; no esperen hasta el último momento para ir a cualquier Módulo del INE.

El plazo se vence el 31 de enero de 2018 y el INE no dará prórrogas.

-- o --

No dejen que se les pase la oportunidad de solicitar o actualizar su primera Credencial para Votar, acudan cuanto antes a cualquier Módulo del INE e inicia su trámite.

Recuerden que su Credencial es el único instrumento para que tengan voz en las elecciones del 1 de julio de 2018 y la fecha límite para tramitarla vence el 31 de enero de 2018.

- o -

Reposición de Credenciales

Para todas las personas que perdieron su Credencial para Votar, el INE se la repone sin problemas; sólo acudan a cualquier Módulo antes del 28 de febrero de 2018, con su Acta de Nacimiento, una identificación con fotografía vigente y un comprobante de domicilio reciente.

Consulten los requisitos en la página de internet *ine.mx* o llama a INETEL al 01 800 433 2000.

-- o --

Esta es una información que nos comparte el INE: si no encuentran su Credencial para Votar y necesitan votar e identificarse, tramiten una reposición en cualquier Módulo del INE y recuérenla en unos cuantos días.

Solicítela antes del 28 de febrero y siéntanse tranquilos por estar listos para participar en la elección del 1 de julio de 2018.

-- o --

Corrección de datos personales y de domicilio

A los ciudadanos que tienen errores en el nombre o dirección de su Credencial para Votar, el INE los invita a que soliciten la corrección en cualquier Módulo, antes del 31 de enero. Recuerden que si los datos no son correctos, los de la Credencial ¡no son ustedes! Consulten los requisitos en *ine.mx* o llamen a INETEL al 021 800 433 2000.

-- o --

¿En tu Credencial para Votar hay errores en tu nombre o en tu dirección?, actualízala para que sea una auténtica identificación personal. Acude a cualquier Módulo del INE, solicita la corrección de tus datos y recíbela en unos cuantos días; sólo tienes hasta el 31 de enero de 2018.

Si tienes poco tiempo, saca una cita en la página de internet *ine.mx* o llama a INETEL, al 01 800 433 2000.

-- o --

Entrega de Credenciales para Votar

Solicitaste tu Credencial para Votar y aún no la has recogido, ¡no esperes más!, acude a recogerla y garantiza tu participación en las elecciones del 1 de julio de 2018.

Sólo tienes hasta el 16 de abril de 2018 para recogerla.

-- o --

A los ciudadanos que tramitaron su Credencial para Votar, ¡no la dejen en el Módulo!; tienen hasta el 16 de abril de 2018 para ir por ella; si no la recogen antes de ese día, ¡no podrán obtenerla sino hasta después de las elecciones de 2018!

Recuerden que su Credencial es tu única herramienta para votar y es la mejor identificación ¡úsela!

-- o --

Aplicación del Artículo 155 de la LEGIPE

A todos los ciudadanos que tramitaron su Credencial para Votar durante el año 2016 y aún no van por ella les comentamos que, si no la recogen a más tardar el 2 de abril, ésta será destruida y su registro se dará de baja del Padrón Electoral.

Por eso, el INE los invita a evitar quedarse fuera de las decisiones de México.

-- o --

El INE alerta a los ciudadanos que hubieran solicitado un trámite de su Credencial para Votar durante 2016 y aún no la recogen, para que vayan por ella de inmediato, porque, si no la recogen a más tardar el 2 de abril, por Ley será destruida y ya no podrán votar el 1 de julio de 2018.

-- o --

¿Hace dos años empezaste un trámite para obtener, actualizar o recuperar tu Credencial para Votar y aún no la tienes? Apresúrate y ve por ella cuanto antes o la perderás definitivamente y, con ella, también la posibilidad de participar en las elecciones del 1 de julio de 2018.

Tienes hasta el 9 de abril de 2018 para recogerla; ¡no la dejes perder!

-- o --

Revisión de la Lista Nominal

Si usted solicitó o actualizó su credencial para Votar en los últimos tres años, revise que esté incluido correctamente en la Lista Nominal que se utilizará en las elecciones del 1 de julio de 2018.

Sólo ingrese a la página de internet *ine.mx* o llame a INETEL, al 01 800 433 2000, dé los datos de su Credencial para Votar vigente.

Si su registro no está correcto, pida y entregue una Solicitud de rectificación en cualquier Módulo u oficina del INE, para que se analice su caso y, en un máximo de 20 días, reciba una respuesta.

No lo deje pasar, tiene hasta el 9 de abril para hacerlo.

-- o --

Ahora que vienen las elecciones federales, el INE invita a todos los ciudadanos para que revisen que estas incluidos en la Lista Nominal de Electores que se usará el 1 de julio de 2018.

Tengan a la mano su Credencial para Votar vigente, entren en la página de internet *ine.mx* o llamen a INETEL, al 01 800 433 2000, proporcionen los datos que se les piden y confirmen su correcta inclusión.

Si detectan algún error o no aparece su registro, acudan a cualquier Módulo u oficina del INE, pidan un formato de solicitud de rectificación de la Lista Nominal y entréguenlo allí mismo antes del 9 de abril de 2018.

-- o --

Reimpresión de Credenciales para Votar

El INE nos informa que, si algún ciudadano extravió su Credencial para Votar, la puede recuperar y participar en las elecciones del 1 de julio de 2018; sólo necesitan ir a cualquier Módulo y solicitar una copia de la Credencial que no encuentran.

No tienes que llevar documentos, pero solamente tienen hasta el 20 de junio para pedirla.

Eso sí, tomen en cuenta que no podrán hacerle cambios ni solicitar actualizaciones, porque la nueva Credencial será idéntica a la que extraviaron.

-- o --

Ya se acercan las elecciones, no encuentras tu Credencial vigente y ya se venció el plazo para reponerla, no te preocupes, el INE hace una copia idéntica y te la entrega antes del 1 de julio de 2018.

Acude a cualquier Módulo a avisar que ya no la tienes y, en unos días, recibirás una reimpresión de la que perdiste, pero sólo tienes hasta el 20 de junio de 2018 para solicitarla.

Esta oportunidad sólo es para los ciudadanos que tenían una Credencial vigente; si nunca la has obtenido o tenías una que ya había caducado, no podremos ayudarte.

-- o --

Si perdiste tu Credencial actualizada y vigente para votar e identificarte, el INE te la recupera con los mismos datos, la misma foto y la misma firma que tenías.

Acude a cualquier Módulo del INE antes del 20 de junio de 2018 y pide una copia, para que puedas votar el 1 de julio de 2018.

-- o --

8.2 Textos para perifoneo y/o comentarios de comunicadores y locutores.

Inscripción general

¡Llegó tu momento!

Si tienes 18 años, inicia tu vida ciudadana de inmediato; y para empezar, solicita tu primera Credencial para Votar en cualquier Módulo de Atención Ciudadana del INE con tu Acta de nacimiento, una identificación con fotografía y un comprobante de tu domicilio.

Consulta la lista de documentos que son aceptados y, si no tienes mucho tiempo, saca una cita en la página de internet *ine.mx* o en INETEL, marcando al 01 800 433 2000, sin costo.

Recuerda que tienes hasta el 31 de enero de 2018 para solicitarla.

-- o --

¡Ya eres un ciudadano!

Si aún no obtienes tu primera Credencial para Votar, no esperes más y demuestra que eres un mexicano con derechos políticos. Ejércelos ahora, insíbete en el Padrón Electoral y recibe tu mejor herramienta para votar e identificarte como adulto responsable.

Acude a cualquier Módulo del INE; el más cercano está en (mencionar ubicación exacta del Módulo, incluyendo calle, número, colonia y puntos de referencia que faciliten su ubicación) y atiende de lunes a viernes, de las (mencionar horario de apertura) a las (mencionar hora de cierre) y los sábados de las (mencionar horario de apertura) a las (mencionar hora de cierre).

¡No lo dejes para el final!, acude antes del 31 de enero de 2018.

Consulta los requisitos y programa una cita en la página de internet *ine.mx* o en INETEL, marcando sin costos al 01 800 433 2000.

-- o --

¡Es tiempo de hacerte escuchar!

Si cumpliste 18 años y aún no solicitas tu primera Credencial para Votar, ya es hora de que hagas escuchar tu voz en las decisiones más importantes de México. Solicítala cuanto antes en cualquier Módulo del INE, obtén tu mejor instrumento para votar e identificarte y vota, por primera vez, en las elecciones del 1 de julio de 2018.

¡No lo dejes pasar!

-- o --

Inscripción jóvenes 17 años

¡Tienes una oportunidad de oro!

Si cumples 18 años entre el día de hoy y el 1 de julio de 2018, solicita tu Credencial para Votar y prepárate para participar en las próximas elecciones.

Ve a cualquier Módulo del INE con tu Acta de Nacimiento, una identificación con fotografía vigente y un comprobante de domicilio reciente, inscríbete al Padrón Electoral, recibe tu primera Credencial para Votar y úsala el 1 de julio de 2018.

¡Sólo tienes hasta el 31 de enero para solicitarla!

-- o --

Tienes 17 ¡y ya puedes tener tu Credencial para Votar!

Si cumples 18 años entre el día de hoy y el 1 de julio de 2018, el INE te tramita tu Credencial para Votar para que inicies tu vida electoral.

Acude a cualquier Módulo del INE; el más cercano está en (mencionar ubicación exacta del Módulo, incluyendo calle, número, colonia y puntos de referencia que faciliten su ubicación) y atiende de lunes a viernes, de las (mencionar horario de apertura) a las (mencionar hora de cierre) y los sábados de las (mencionar horario de apertura) a las (mencionar hora de cierre).

¡No lo dejes para el final!, acude antes del 31 de enero de 2018.

Consulta los requisitos y saca una cita en la página de internet *ine.mx* o llama a INETEL, sin costo, al 01 800 433 2000.

-- o --

¡La decisión ya es tuya!

Tienes 17 años, pero cumples los 18 a más tardar el 1 de julio de 2018 y crees que no podrás votar; el INE te tiene una gran noticia, acude a cualquier Módulo, a más tardar el 31 de enero de 2018, con tus tres documentos y solicita tu Credencial para Votar y prepárate para participar en la importante decisión que tomará México en las siguientes elecciones.

Consulta los requisitos y la ubicación de los Módulos del INE en la página de internet *ine.mx* o llama a INETEL al 01 800 433 2000.

¡La decisión también será tuya!

-- o --

Notificación de cambio de domicilio

¡Participa en todo lo que te importa!

Si cambiaste de domicilio y aún no lo notificas al INE, actualiza tu Credencial para Votar y participa en todas las elecciones que te importan sin hacer grandes viajes.

Acude a cualquier Módulo del INE con tu Acta de Nacimiento, una identificación con fotografía vigente y un comprobante de tu nuevo domicilio; si tienes poco tiempo, saca una cita en la página electrónica *ine.mx* o en INETEL, llamando al 01 800 433 2000 y te atendemos en 5 minutos.

¡No lo dejes para el final!, acude antes del 31 de enero de 2018.

Recuerda que tú decides si en tu Credencial aparece la calle y el número de tu casa actual o no.

-- o --

¡Vota cerca de tu casa!

Te mudaste a esta colonia hace poco y aún no actualizas tu Credencial para Votar, no dejes pasar el tiempo y notifica al INE tu nuevo domicilio.

Acude a cualquier Módulo del INE; el más cercano está en (mencionar ubicación exacta del Módulo, incluyendo calle, número, colonia y puntos de referencia que faciliten su ubicación) y atiende de lunes a viernes, de las (mencionar horario de apertura) a las (mencionar hora de cierre) y los sábados de las (mencionar horario de apertura) a las (mencionar hora de cierre).

Consulta los requisitos y saca una cita en la página de internet *ine.mx* o llama a INETEL, sin costo, al 01 800 433 2000.

Recuerda que tienes hasta el 31 de enero de 2018 para notificar tu nueva dirección.

-- o --

¡Para hablar claro y directo!

Si cambiaste de domicilio y aún no actualizas tu Credencial para Votar, notifica tu nueva dirección en cualquier Módulo del INE para que puedas participar con tu actual localidad en las decisiones que nos importan a todos.

Consulta los requisitos que debes cubrir, en la página de internet *ine.mx* o llama a INETEL al 01 800 433 2000, sin costo.

¡Es tiempo de que hables con claridad, directamente desde tu comunidad!

-- o --

Corrección de datos personales y de domicilio

Si tiene errores ¡no eres tú!

Si en tu Credencial para Votar, tu nombre o tu domicilio tienen algún error, solicítale al INE que te los corrija y asegúrate de que sea tu mejor identificación.

Acude a cualquier Módulo del INE; el más cercano está en (mencionar ubicación exacta del Módulo, incluyendo calle, número, colonia y puntos de referencia que faciliten su ubicación) y atiende de lunes a viernes, de las (mencionar horario de apertura) a las (mencionar hora de cierre) y los sábados de las (mencionar horario de apertura) a las (mencionar hora de cierre).

Consulta los requisitos y saca una cita en la página de internet *ine.mx* o llama a INETEL al 021 800 433 2000.

-- o --

¡El de la credencial debes ser tú!

¿En tu Credencial para Votar hay errores en tu nombre o en tu dirección?, actualízala para que sea una auténtica identificación personal.

No esperes más y acude a cualquier Módulo del INE, solicita la corrección de tus datos y recíbela, totalmente tuya, en unos cuantos días; sólo tienes hasta el 31 de enero de 2018 para solicitar las modificaciones que necesites.

Si tienes poco tiempo, saca una cita en la página de internet *ine.mx* o llama a INETEL, al 01 800 433 2000; allí mismo puedes revisar los requisitos para realizar este trámite.

-- o --

Cierre del periodo de actualización

El último minuto ¡sólo tiene 60 segundos!

¡No lo dejes al final!, si necesitas inscribirte en el Padrón Electoral o actualizar tu Credencial para Votar, acude cuanto antes.

¡El plazo vence el 31 de enero de 2018!

Si no solicitas tu trámite antes de esta fecha ¡no podrás participar en las próximas elecciones del 1 de julio de 2018!

Haz una cita y consulta los requisitos en la página de internet *ine.mx* o llama a INETEL al 01 800 433 2000.

-- o --

¡Evita enormes filas!

Si debes pedir tu Credencial para Votar por primera vez o necesitas actualizarla, ¡sólo tienes hasta el 31 de enero de 2018!

Acude a cualquier Módulo del INE; el más cercano está en (mencionar ubicación exacta del Módulo, incluyendo calle, número, colonia y puntos de referencia que faciliten su ubicación) y atiende de lunes a viernes, de las (mencionar horario de apertura) a las (mencionar hora de cierre) y los sábados de las (mencionar horario de apertura) a las (mencionar hora de cierre).

¡Que no te sorprendan las largas filas!

-- o --

¡La tenía, era suya...!

No dejes que se te vaya la oportunidad de solicitar tu primera Credencial para Votar o actualizar tu domicilio, acude cuanto antes a cualquier Módulo del INE e inicia tu trámite.

La fecha límite es el 31 de enero de 2018.

Recuerda que tu Credencial es el único instrumento para que tengas voz en las elecciones del 1 de julio de 2018.

Consulta los requisitos y ubicación de los Módulos en la página de internet ine.mx o llama a INETEL al 01 800 433 2000.

Tu voz debe estar presente en las decisiones de México, ¡no dejes que se vaya!

-- o --

Reposición de Credenciales

¡La necesitas y ya no la tienes!

Si perdiste tu Credencial para Votar, el INE te la repone sin problemas; sólo acude a cualquier Módulo antes del 28 de febrero de 2018, con tu Acta de Nacimiento, una identificación con fotografía vigente y un comprobante de domicilio reciente.

Acude a cualquier Módulo del INE; el más cercano está en (mencionar ubicación exacta del Módulo, incluyendo calle, número, colonia y puntos de referencia que faciliten su ubicación) y atiende de lunes a viernes, de las (mencionar horario de apertura) a las (mencionar hora de cierre) y los sábados de las (mencionar horario de apertura) a las (mencionar hora de cierre).

Si tienes poco tiempo, saca una cita y consulta los requisitos de tu trámite en la página de internet ine.mx o llama a INETEL al 021 800 433 2000.

-- o --

¡Si supieras en dónde está!

No encuentras tu Credencial para Votar y debes votar e identificarte; tramita una reposición en cualquier Módulo del INE y recupérala en unos cuantos días.

Prepárate para votar el 1 de julio de 2018, solicítala antes del 28 de febrero y siente la tranquilidad de estar listo para participar.

¡La tendrás nuevamente cerca de ti!

-- o --

Aplicación del Artículo 155 de la LEGIPE

¡No pierdas tu registro electoral!

Si iniciaste un trámite de tu Credencial para Votar en el año 2016 y aún no recoges tu nueva Credencial para Votar ¡debes ir por ella a más tardar el 2 de abril de 2018!

Si no vas por ella antes de esta fecha, se cancelará y, por Ley, tu registro en el Padrón Electoral será dado de baja.

Evita quedar fuera de las decisiones de México y perder tu Credencial

-- o --

¡Rescata tu Credencial antes de que la destruyan!

Si tramitaste tu Credencial durante el año 2016 y no has ido por ella, ¡acude antes del 2 de abril de 2018!

Si la dejas en el Módulo, por Ley deberá ser destruida y tú no podrás votar el 1 de julio de 2018 y perderás tu mejor identificación.

¡No lo dejes para el final!

-- o --

¡Se va, se va...!

¿Hace dos años empezaste un trámite para obtener, actualizar o recuperar tu Credencial para Votar y aún no la tienes? Apresúrate y ve por ella cuanto antes o la perderás definitivamente y, con esto, también la posibilidad de participar en las elecciones del 1 de julio de 2018.

Tienes hasta el 2 de abril de 2018 para recogerla; ¡no la dejes perder!

-- o --

Entrega de Credenciales para Votar

¡Sólo gana el que participa!

Solicitaste tu Credencial para Votar y aún no la has recogido en el Módulo en el que la tramitaste, ¡no esperes más!, acude a recogerla y garantiza tu participación en las elecciones del 1 de julio de 2018.

Recuerda que tu Credencial es la única herramienta que tienes para participar en las decisiones de México y es tu mejor identificación.

Sólo tienes hasta el 16 de abril de 2018 para recogerla.

¡Asegura tu participación y gana con México!

-- o --

¡Si la dejas, tardará en regresar!

Tramitaste tu Credencial para Votar, ¡no la dejes en el Módulo!; tienes hasta el 16 de abril de 2018 para ir por ella y, si no la recoges antes de ese día, ¡no podrás obtenerla sino hasta después de las elecciones de 2018!

Recuerda que tu Credencial es tu única herramienta para votar y es tu mejor identificación ¡úsala!

-- o --

Es tuya ¡no la abandones!

Si solicitaste un trámite de tu Credencial para Votar y esperas una nueva, acude por ella al mismo Módulo y disfruta la oportunidad de participar en las más importantes decisiones de México.

Es tu instrumento para votar y tu mejor identificación; disfruta todos los beneficios que te otorga tenerla contigo y ¡sólo tienes hasta el 16 de abril de 2018!

-- o --

Notificación de ciudadanos fallecidos

¡Se nos adelantó, pero sigue en el Padrón Electoral!

Apóyanos a mantener el Padrón Electoral actualizado; si tuviste la desgracia de perder a un familiar, notifícalo en cualquier oficina del INE para que su registro electoral sea dado de baja.

Sólo lleva su Acta de Defunción y su Credencial para Votar, para que podamos depurar el Padrón y tu familiar descanse en paz.

-- o --

Revisión de la Lista Nominal

¡Revisa la Lista y vota tranquilamente!

Consulta la adecuada incorporación de tu registro electoral en la Lista Nominal que se utilizará el 1 de julio de 2018 y asegura tu muy importante participación.

Es muy sencillo, entra a la página de internet *ine.mx* o llama a INETEL, al 01 800 433 2000 y da los datos que te piden de tu Credencial para Votar vigente.

En caso de que no aparezcas o haya algún error en tu registro, pide y entrega una Solicitud de rectificación en cualquier Módulo u oficina del INE, para que se analice tu caso y, en un máximo de 20 días, recibas una respuesta.

No lo dejes pasar, tienes hasta el 9 de abril para hacerlo.

¡Tu tranquilidad vale una pequeña revisión!

-- o --

¡Una consulta evita muchos disgustos!

Revisa que estés incluido en la Lista Nominal de Electores para que estés seguro de que podrás votar sin problemas, el 1 de julio de 2018.

Ten a la mano tu Credencial para Votar vigente, entra en la página de internet *ine.mx* o llama a INETEL, al 01 800 433 2000, proporciona los datos que se te piden y confirma tu correcta inclusión.

Si detectas algún error o no aparece tu registro, acude a cualquier Módulo u oficina del INE, pide un formato de solicitud de rectificación de la Lista Nominal y entrégalo allí mismo antes del 9 de abril de 2018.

-- o --

¡Si no estás, puedes pedir que te incorporen!

Garantiza tu participación en las elecciones del 1 de julio de 2018; revisa que estés incluido correctamente en la Lista Nominal y garantiza tu participación.

Consúltala en la página de internet *ine.mx* o en INETEL, marcando al 01 800 433 2000 y, en caso de que tu registro tenga algún error o no estés incluidos, pide una solicitud de rectificación en cualquier Módulo u oficina del INE, para que revisen tu registro.

Sólo necesitas tener tu Credencial para Votar vigente para anotar los datos que se piden durante la revisión.

La fecha límite para revisarla es el 9 de abril.

-- o --

Reimpresión de Credenciales para Votar

¡No la encuentras y necesitas votar!

Si extraviaste tu Credencial para Votar, el INE te apoya para que la recuperes y puedas participar en las elecciones del 1 de julio de 2018; acude a cualquier Módulo y solicita una copia.

No tienes que llevar documentos, sólo pide que te la reimpriman e identifícate con tus huellas dactilares.

Tienes hasta el 20 de junio para pedirla; pero recuerda que no podrás hacerle cambios ni solicitar actualizaciones, porque la reposición será idéntica a la que extraviaste.

-- o --

Si la perdiste ¡te la recuperamos!

Ya no tienes tu Credencial para Votar, porque se te extravió o te la robaron y crees que no podrás votar el 1 de julio de 2018; el INE te ofrece una copia exacta.

Acude a cualquier Módulo a avisar que ya no la tienes y, en unos días, recibirás una reimpresión igual a la que ya no encuentras.

Tienes hasta el 20 de junio de 2018 para solicitarla.

Pero, es importante aclarar que esta oportunidad sólo aplica para los ciudadanos que tenían una Credencial vigente; si nunca la has obtenido o tenías una que ya había caducado, no podremos recuperártela.

-- o --

La extraviaste ¡y estaba vigente y actualizada!

Si perdiste tu Credencial y ésta estaba vigente para votar e identificarte y actualizada en tus datos y domicilio, el INE te la recupera con los mismos datos, foto y firma que tenías.

Acude a cualquier Módulo del INE antes del 20 de junio de 2018 y pide una copia; identifícate con tus huellas dactilares y recibirás una idéntica en unos días.

Así, ¡seguirás vigente y actualizado!

-- o --

Módulos itinerantes

A los habitantes de (mencionar el nombre de la localidad, pueblo o caserío) se les informa que el Módulo del INE llegará a su comunidad a partir del día (mencionar fecha de llegada) y estará hasta el (mencionar último día de atención). En esta ocasión se ubicará en (señalar la dirección del Módulo), cerca de (mencionar alguna referencia para llegar al Módulo) y dará atención de (mencionar hora) a las (mencionar hora).

-- o --

Si necesitas obtener, actualizar o realizar algún trámite de tu Credencial para Votar, el INE te informa que el Módulo de Atención Ciudadana llegará a (mencionar el nombre de la localidad o colonia); recuerda que, para hacer cualquier trámite, debes llevar tu acta de nacimiento original, una identificación actual con fotografía y un comprobante de domicilio reciente.

-- o --

(Mencionar gentilicio de la localidad, pueblo o caserío en plural), el Módulo del INE llegará el (mencionar fecha de llegada) y estará hasta el (mencionar último día de atención), no dejen pasar la oportunidad y acérquense para tramitar su Credencial para Votar, actualizarla o renovarla; recuerden que, después de estos días, el Módulo tardará en regresar unos meses.

-- o --

Para todos los habitantes de (mencionar el nombre de la localidad, pueblo o caserío) se les informa que el Módulo del INE ya está en (señalar la dirección), cerca de (mencionar alguna referencia para llegar) y los atiende de lunes a viernes de (mencionar hora) a (mencionar hora). Sólo estará hasta el (mencionar último día de atención).

-- o --

(Mencionar el nombre de la localidad, pueblo o caserío), si van al Módulo del INE, que estará hasta el (mencionar último día de atención) en (señalar la dirección), recuerden que deben llevar su acta de nacimiento original, un comprobante de su domicilio actual, que no tenga más de tres meses, y una identificación con fotografía; si no tienen comprobante de domicilio o identificación, vayan con dos vecinos que vivan en su comunidad y tengan Credencial vigente, para que funjan como testigos.

-- o --

8.3 Guía de entrevistas.

Para abrir espacios para entrevistas se deberá considerar lo siguiente:

1. Si en la Junta Local y Distrital Ejecutiva se cuenta con una figura especializada en prensa (un Coordinador de Comunicación Social), esta actividad se deberá apoyar en él para que busque los espacios, organice la entrevista y haga llegar al medio las preguntas que se sugiere realizar.
2. Al ser un espacio concertado en algún noticiero, programa de análisis y/o de revista, se deberá considerar un tema específico a tratar.
3. En el caso de radio y televisión, considerando que su finalidad es la de informar a la ciudadanía, con más detalle y a través de un espacio reconocido, es pertinente ofrecer al medio un espacio para contestar dudas de la audiencia, ya sea a través de una línea telefónica del medio, sin salir al aire y/o contestando las preguntas más recurrentes, al aire.
4. Es muy prudente que antes de iniciar una entrevista, la Junta Local o Distrital Ejecutiva haga llegar un catálogo de preguntas al conductor del programa o periodista, para anticipar lo que se desea dar a conocer y darle oportunidad de que planifique sus preguntas.
5. En el caso de prensa escrita, a veces los medios solicitan las preguntas y respuestas ya elaboradas, sólo para su publicación;
6. Para su instrumentación será necesario apoyarse en la guía que se presenta a continuación y, para el caso de televisión y prensa escrita, pueden presentarse diseños y gráficos que apoyen, de manera visual, los contenidos del tema que se cubre en la entrevista.

La propuesta de guía de entrevistas se divide en cinco temáticas, para facilitar la ubicación de la batería de preguntas que se deseé difundir; se puede utilizar de forma integral, acomodando las preguntas en el orden que la Junta Local o Distrital Ejecutiva considere adecuado, o por tema, en caso de que se quiera promover un aspecto determinado.

Las preguntas propuestas, por temática, con las siguientes:

Actualización del Padrón Electoral

¿Por qué es importante esta campaña de actualización del Padrón Electoral?

La importancia de la Campaña Anual Intensa de actualización del Padrón Electoral radica en el hecho de que, con base en los movimientos que la ciudadanía realice en los Módulos de Atención Ciudadana del INE, del 1 de septiembre de 2017 al 31 de enero de 2018, se definirán los documentos electorales que se utilizarán en las elecciones federales y estatales que se realizarán el 1 de julio de 2018.

¿Cuáles son estos documentos electorales?

Son dos:

- La Lista Nominal de Electores, cuya base es el Padrón Electoral y en la que se contiene la información de todos los electores que tienen una Credencial vigente.
- La Credencial para Votar, que es la herramienta que la ciudadanía tiene para identificarse en las casillas electorales y, con ello, ejercer su derecho al sufragio.

¿Cómo se sabe si se tiene una Credencial para Votar actualizada?

Para saberlo es necesario fijarse en tres aspectos básicos:

- Que la Credencial esté vigente; en el caso de las que aún tienen números para señalar la participación en las elecciones, ubicados en la parte inferior del reverso de la Credencial, en el tercer cuadrado de los que se encuentran debajo de la leyenda Elecciones federales, debe haber un número 18; para las credenciales que no tienen números en esa franja, la vigencia se encuentra en la parte inferior del anverso.
- Que los datos personales o del domicilio ciudadano son correctos y están de acuerdo con el Acta de Nacimiento del titular y la ubicación geográfica de su casa.
- Que la dirección específica de su domicilio es aquella en la que está residiendo.

¿Por qué en esta ocasión hay fechas límite, si en los dos años anteriores los servicios de los Módulos eran permanentes?

La razón es porque el 2018 será un año electoral y es necesario que el INE presente la Lista Nominal de Electores definitiva, la cual se utilizará el día de la elección.

Por ello, es fundamental realizar un corte a las solicitudes de movimientos y la entrega de credenciales para que el INE, a través del Registro Federal de Electores, tenga el tiempo suficiente para actualizar y depurar el Padrón Electoral, entregar credenciales y conformar la Lista Nominal de Electores; también se debe dar tiempo para que, tanto la ciudadanía como los partidos políticos puedan auditar la Lista Nominal de Electores y, una vez definida, ésta se reproduzca y distribuya en todo el país.

¿Cuál es la fecha límite para solicitar la inscripción o actualización al Padrón Electoral?

Es el 31 de enero de 2018 y, es importante señalar que a esta fecha no se le dará una prórroga.

¿Qué trámites se pueden realizar para actualizar el Padrón Electoral?

Principalmente se puede solicitar la inscripción al Padrón Electoral, notificar cambio de domicilio y corregir algún dato personal o de domicilio de la Credencial que tenga equivocado.

Igualmente, puede reponer su Credencial, en caso de que se le haya extraviado o la haya perdido, y reincorporarse en el Padrón Electoral, en caso de haber concluido una pena corporal.

¿Quiénes deben inscribirse al Padrón Electoral?

Los jóvenes que hayan cumplido 18 años de edad y todas las personas mayores de edad que, hasta hoy, no hayan solicitado su incorporación al Padrón Electoral.

Igualmente, es importante señalar que, para las elecciones del 1 de julio de 2018, también es necesario que los muchachos que cumplan 18 años entre el 31 de enero y el 1 de julio del 2018, acudan a un Módulo a más tardar el 31 de enero de 2018, para inscribirse, obtener su Credencial y estar en condiciones de votar en las próximas elecciones.

¿Quiénes deben actualizarse en el Padrón Electoral?

Todas aquellas personas que hubiesen cambiado de domicilio y aún no lo notifiquen al INE o los ciudadanos que detecten en su Credencial para Votar algún error en su nombre o en su dirección.

Al respecto, es importante mencionar que la ley electoral vigente señala que los ciudadanos que cambiaron de casa tienen 30 días para informarle al INE su nueva dirección.

¿Los extranjeros que llevan varios años residiendo en México, pueden inscribirse en el Padrón Electoral y obtener su Credencial para Votar?

Ningún extranjero puede hacerlo, salvo aquellos que se han nacionalizado mexicanos.

En este caso, los mexicanos por naturalización deben inscribirse en el Padrón Electoral presentando la carta de naturalización expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

¿Qué requisitos debe cubrir un ciudadano para realizar un trámite en los Módulos de Atención Ciudadana?

Debe acudir a un Módulo de Atención Ciudadana del INE con tres documentos:

- Acta de nacimiento o, para el caso de los mexicanos por naturalización, su certificado de naturalización.
- Comprobante de domicilio que no tenga más de tres meses de expedido.
- Una identificación vigente, con fotografía, y que no tenga una antigüedad mayor a diez años.

Estos documentos no se quedan en el Módulo, sólo se escanean y se le regresan inmediatamente al ciudadano.

¿Qué características debe tener el Acta de Nacimiento?

Debe ser original, que se entiendan perfectamente los datos que contiene, que no tenga ralladuras o enmendaduras y que esté completa.

Si un ciudadano no tiene Acta de Nacimiento, ¿qué puede hacer?

Acudir al Registro Civil para obtener una; este es un documento imprescindible para tramitar la Credencial para Votar.

¿Hay alguna excepción por la que el ciudadano pueda presentarse sin su Acta de Nacimiento?

Sí, sólo se admite un trámite sin Acta de Nacimiento en cualquiera de estos tres casos:

- Cuando se trate de ciudadanos adultos mayores que tengan un registro previo en el Padrón Electoral.
- Cuando existan ciudadanos que hayan perdido su Credencial para Votar, como consecuencia de fenómenos meteorológicos y/o desastres naturales, por la que se declare un Estado de Desastre o Emergencia, y que cuenten con una CURP asociada a sus datos en el Padrón Electoral.
- También para aquellos ciudadanos cuya Acta de Nacimiento se haya digitalizado y esta copia se contenga en los archivos del INE. En este caso, la excepción no se aplica cuando el ciudadano solicite una corrección de datos personales.

¿Y si se trata de un ciudadano que nació en otro país y ha obtenido la nacionalidad mexicana?

En este caso, debe presentar el original del documento que acredite su nacionalidad mexicana por naturalización, como su Carta o Certificado de Naturalización, o bien su Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por Naturalización.

En el caso de la identificación con fotografía, ¿qué características debe cumplir para ser aceptada en el Módulo del INE?

Esta identificación debe contener la fotografía del ciudadano y debe estar vigente o con una antigüedad menor de 10 años de expedición, el día en el que el ciudadano se presente en el Módulo.

Es importante señalar que las excepciones al requisito de la antigüedad, son: la Cartilla del Servicio Militar Nacional, la Cédula Profesional y la Credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); estas identificaciones se aceptarán independientemente de la fecha en la que se hayan expedido.

¿Qué tipo de identificaciones con fotografía se aceptan en los Módulos del INE?

Básicamente las siguientes:

- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Pasaporte.
- Cédula profesional.
- Licencia o permiso para conducir.
- Credencial de identificación laboral; en las expedidas por instituciones de la iniciativa privada, éstas deben contener la razón social, el RFC de la empresa, el nombre y firma del patrón o su representante; el nombre del ciudadano debe coincidir, perfectamente, con el asentado en su Acta de Nacimiento.
- Credenciales de usuarios o derechohabientes de instituciones del sector salud, escuelas públicas o privadas, de INAPAM o aquellas expedidas por autoridades con reconocimiento oficial, exceptuando la tarjeta postal.
- La Credencial para Votar que se desea actualizar.
- Carta o certificado de naturalización.
- Certificado de nacionalidad mexicana.
- Declaración de nacionalidad mexicana por naturalización.
- Declaración de nacionalidad mexicana por nacimiento.
- Matricula consular con banda magnética e identificación holográfica.
- Documentos expedidos por escuelas públicas o privadas con reconocimiento oficial: título profesional, certificado, constancia o diploma de estudios, o carta de pasante.

¿Existe alguna excepción por la que se pueda no presentar la identificación con fotografía?

Solamente se exceptuará la presentación de una identificación con fotografía cuando el ciudadano ya cuente con un registro en el Padrón Electoral y se pueda identificar con sus huellas dactilares.

En el caso del comprobante de domicilio, ¿qué características debe cumplir para ser aceptada en el Módulo del INE?

Debe ser original y con una fecha de expedición no mayor a tres meses.

Esta regla exceptúa a los siguientes documentos:

- El recibo de impuesto predial, de pago de agua o contrato de arrendamiento, los cuales deberán tener una antigüedad máxima de un año.
- Sólo en el caso de presentar copia certificada de escrituras de propiedad inmobiliaria, éstas se admitirán independientemente de su fecha de expedición.

¿Qué tipo de comprobantes de domicilio se aceptan en los Módulos del INE?

Básicamente los siguientes:

- Recibos de pago de impuestos o servicios, como predial, agua y luz.
- Recibo de pago de servicios privados, como teléfono, televisión restringida, y gas.
- Estados de cuenta de servicios privados, como los bancarios y de tiendas departamentales.
- Copia certificada de propiedad inmobiliaria.
- Contrato de arrendamiento acompañado del correspondiente recibo de pago.

¿Existe alguna excepción por la que se pueda no presentar el comprobante de domicilio?

Se exceptuará la presentación del comprobante de domicilio a los ciudadanos que se encuentren en situación de calle y a aquellos que soliciten una reposición de Credencial sin modificación de sus datos personales y domiciliarios.

Si un ciudadano no tiene una identificación con fotografía o comprobante de domicilio y no entra dentro de los casos de excepción, ¿qué puede hacer?

Acudir al Módulo del INE con dos testigos que tengan su Credencial para Votar actualizada y vigente; uno de ellos debe tener su registro electoral en el mismo municipio en el que radica el ciudadano y el otro puede tenerlo allí o, por lo menos, en el mismo Estado.

Y si no puede ir con ellos, ¿puede pedirle a alguien de la fila que sea su testigo?

No, las dos personas que atestigüen su identidad física o su domicilio deben conocerlo, ya que, en caso de que declaren con falsedad se podrían hacer acreedoras a una sanción de carácter penal que consistirá en un castigo de tres a siete años de prisión y de 70 a 300 días de multa, según se establece en el Artículo 411 del Código Penal Federal.

Si un ciudadano no tiene uno de estos comprobantes de domicilio, ¿qué puede hacer?

Al igual que ocurre con la identificación con fotografía, debe acudir al Módulo del INE con dos testigos que tengan su Credencial para Votar actualizada y vigente; uno de ellos debe tener su registro electoral en el mismo municipio en el que radica el ciudadano y el otro puede tenerlo allí o, por lo menos, en el mismo Estado.

¿A qué Módulo debe ir el ciudadano?

A cualquiera; en todos se le puede hacer el trámite. Lo único que se debe considerar es que, el Módulo en el que se inicia el trámite será el mismo en el que se deba recoger la Credencial para Votar actualizada.

Reposición de Credenciales

Y si un ciudadano sólo perdió o le robaron su Credencial para Votar ¿qué puede hacer?

Puede ir a cualquier Módulo para solicitar que se la repongan.

Al respecto, es importante señalar que, si el ciudadano sólo pide una reposición, su nueva Credencial tendrá exactamente los mismos datos que contenía la Credencial que extravió y para solicitarla, el ciudadano tiene hasta el 28 de febrero de 2018, fecha que tampoco tiene prórroga.

¿Qué requisitos hay para solicitar una reposición de Credenciales?

Debe acudir a un Módulo de Atención Ciudadana del INE con dos documentos:

- Acta de nacimiento o, para el caso de los mexicanos por naturalización, su certificado de naturalización.
- Una identificación vigente, con fotografía, y que no tenga una antigüedad mayor a diez años.

Pueden consultar la lista de documentos aceptados en los Módulos, o en la página de internet ine.mx, o consultarlo en los portales de facebook (facebook.com/inetelmx) o de twitter ([@inetelmx](https://twitter.com/inetelmx)). (en caso de que las Juntas Locales o Distritales Ejecutivas tengan una cuenta de facebook o twitter QUE SEAN INSTITUCIONALES –no personales-, se pueden agregar al texto)

Estos documentos no se quedan en el Módulo, sólo se escanean y se le regresan inmediatamente al ciudadano.

Si se pierde una Credencial para Votar, ¿la puede utilizar otra persona?

No, porque la Credencial es unipersonal y, al tener múltiples medidas de seguridad, es imposible que pueda ser utilizada por una persona diferente a su titular, no sólo para votar sino también para identificarse. Sin embargo, es conveniente acudir a cualquier Módulo del INE para reportar su extravío.

En caso de que algún ciudadano se presente a votar con una Credencial que no le pertenece, el Presidente de la Casilla la retendrá y pondrá al ciudadano a disposición de las autoridades, ya que dicha acción está tipificado como delito electoral.

Y si un ciudadano creyó haber perdido su Credencial para Votar, solicitó una reposición y después encuentra la anterior, ¿es necesario que vaya por la que solicitó?

Sí, porque, al momento de solicitar una nueva Credencial, su registro fue dado de baja en la Lista Nominal de Electores y, por ende, si no la recoge, aunque tenga una anterior, al llegar a su casilla electoral, no estará incluido en la Lista Nominal y le será imposible votar.

Por eso, es fundamental que todas las personas que hayan iniciado un trámite de reposición de su Credencial para Votar, incluso el 28 de febrero de 2018, vayan por su nueva credencial a más tardar el 16 de abril de 2018.

Entrega de Credenciales para Votar

¿Por qué es importante que el ciudadano recoja su Credencial para Votar?

La Credencial para Votar es el único documento que el ciudadano tiene para poder votar en las elecciones; si solicitó no la recoge, su registro no se incluye en las Listas Nominales de Electores y, por ende, no tiene posibilidades de sufragar.

¿A qué Módulo debe ir el ciudadano?

Al mismo en el que inició su trámite, ya que es allí en donde llegará su formato de Credencial vigente.

¿Qué requisitos hay para recoger la Credencial para Votar?

Sólo debe llevar el comprobante que le entregaron al iniciar su trámite.

En caso de que haya notificado su cambio de domicilio o solicitado una corrección en sus datos personales o domiciliarios, también deberá llevar su Credencial para Votar, ya que tendrá que entregarla al momento de recibir la nueva y deberá verificar que el funcionario de Módulo la inhabilite, cortándola frente a él.

¿En cuánto tiempo recibe un ciudadano su Credencial para Votar después de realizar el trámite?

En un promedio de siete días posteriores al inicio de su trámite.

¿Cuál es la fecha límite para recoger la Credencial para Votar?

La fecha límite es el 16 de abril de 2018.

¿Qué pasa si una persona realiza un trámite y no va por su Credencial para Votar en el plazo establecido?

Si el ciudadano solicitó su Credencial durante el año 2017 o 2018 y no la recoge el 16 de abril de 2018, el INE la registra en un listado especial, la empaqueta y la deposita en una bóveda bancaria, por cuestiones de seguridad; nuevamente se pondrá a disposición del ciudadano hasta después de la elección del 1 de julio de 2018.

Si el trámite se realizó durante el año 2016, el ciudadano deberá ir por ella a más tardar el 2 de abril de 2018 porque, de lo contrario, será destruida y su registro en el Padrón Electoral será dado de baja. Por ello, es muy importante que todas las personas que hayan solicitado una Credencial para Votar durante el 2016 acudan a su Módulo a obtenerla, para evitar perder su registro electoral.

¿En qué casos el ciudadano que no recoja su Credencial para Votar es dado de baja del Padrón Electoral?

Solamente en el caso de que haya solicitado su Credencial para Votar durante el año 2016 y no vaya al Módulo en el cual la tramitó, a más tardar el 2 de abril de 2018.

Revisión de la Lista Nominal

¿Qué diferencia existe entre el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores?

El Padrón Electoral es el listado en el que se encuentran los datos de todos los ciudadanos mexicanos mayores de 18 años que solicitaron su inscripción y en la cual se incluye su firma, su huella digital y su fotografía, entre otros datos.

La Lista Nominal es la relación que contiene el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección, a quienes se ha expedido y entregado una Credencial para Votar. Ésta es la lista que se utiliza el día de la elección y sólo los ciudadanos que allí aparezcan son los que pueden votar ese día.

¿Qué datos contiene la Lista Nominal?

Contiene: número asignado a cada registro ciudadano en orden alfabético por sección, clave de elector, nombre completo, apellido paterno, apellido materno, sexo, edad, domicilio y fotografía del rostro de cada ciudadano.

¿Por qué es importante revisar la Lista Nominal de Electores?

Porque es una forma en la que el ciudadano que tenga una Credencial para Votar vigente esté seguro de que su registro se encuentra incluido correctamente.

Es relevante señalar que todos los registros incluidos en la Lista Nominal son los que estarán en la Casilla Electoral el 1 de julio de 2018; de allí la relevancia de que todos los ciudadanos confirmen que están incluidos en ella.

¿En qué casos un ciudadano puede no estar en la Lista Nominal de Electores?

- Cuando un ciudadano tiene una Credencial que ha perdido vigencia y no solicitó su renovación antes del 31 de enero de 2018; lo anterior debido a que, por Ley, todas las Credenciales que perdieron vigencia, dejaron de ser útiles y, por ende, los registros correspondientes fueron excluidos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal.
- Cuando un ciudadano solicitó un trámite en Módulo antes del 31 de enero de 2018 y no fue por su Credencial para Votar antes del 16 de abril de 2018.
- Cuando un ciudadano solicitó la reposición de su Credencial para Votar por creer que se le extravió, pero sí la encontró y ya no fue por su nueva Credencial. En este caso, el INE bajó, temporalmente, ese registro de la Lista Nominal de Electores y lo reincorporará hasta que recoja la nueva.
- Por algún error involuntario del INE. Por ello, y para evitar que estas omisiones afecten al ciudadano, es importante que se revise y, en caso de cumplir con todos los requisitos y no estar, notificarlo para subsanar el error.

¿Qué requisitos debe cubrir un ciudadano para revisar la Lista Nominal de Electores?

Solamente debe tener a la mano su Credencial para Votar más reciente, ya que le serán solicitados algunos datos de la misma.

¿En dónde se puede revisar la Lista Nominal de Electores?

Hay tres caminos para revisarla:

- Acudiendo a cualquier Módulo de Atención Ciudadana u Oficinas del INE y solicitar su revisión al personal que allí se encuentre; este personal orientará a los ciudadanos para que revisen su registro en la Lista Nominal de Electores.
- Ingresando a la página de internet del INE, cuya dirección electrónica es ine.mx; allí se busca el link de “Consulta de la Lista Nominal”.
- Llamando al teléfono 01 800 433 2000 para que sea a través de este servicio telefónico que se revise el registro ciudadano.

¿Una persona puede revisar registros que no sean el suyo, en la Lista Nominal?

Sí, siempre y cuando cuente con los datos de las Credenciales para Votar de las otras personas a las que va a revisar.

Es importante señalar que el Sistema de Consulta de la Lista Nominal de Electores no proporciona datos personales, sólo confirma la inclusión de los registros correspondientes.

¿Quiénes deben revisarse en la Lista Nominal de Electores?

Todos los ciudadanos deben revisarla, pero principalmente aquellos que hayan realizado algún trámite registral y obtenido su Credencial para Votar entre 2016 y 2018.

En caso de no aparecer en la Lista Nominal, ¿qué se debe hacer?

El ciudadano que, teniendo una Credencial para Votar vigente, no aparezca en la Lista Nominal de Electores debe presentar una solicitud de rectificación en cualquier Módulo de Atención Ciudadana u Oficina del INE, para que se revise su registro y se le dé una respuesta.

El formato de Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal se la proporciona a cualquier ciudadano en los mismos Módulos o en las Oficinas del INE.

¿Qué pasa si una persona presenta una rectificación a la Lista Nominal de Electores, pero no recibe su Credencial para Votar?

En caso de que un ciudadano no esté de acuerdo con el dictamen presentado por el INE en cuanto a su exclusión de la Lista Nominal de Electores, puede entablar un Juicio de Protección de sus Derechos Políticos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para presentar su inconformidad, el ciudadano debe acudir a las Oficinas del INE para presentar la demanda correspondiente.

¿Hay alguna fecha límite para revisar la Lista Nominal de Electores?

La fecha límite para revisar la Lista Nominal de Electores es el 9 de abril de 2018. Este es el último día en el que se podrá interponer una Solicitud de rectificación de la Lista Nominal de Electores.

Reimpresión de Credenciales para Votar

¿Qué puede hacer un ciudadano si pierde su Credencial para Votar después del 28 de febrero de 2018?

A partir de las elecciones locales de 2017, el INE le ofrece a la ciudadanía la opción de reimprimir su Credencial, para que puedan ejercer su derecho al voto el 1 de julio de 2018.

¿En qué consiste la reimpresión de Credenciales?

Es la opción a través de la cual el INE le entrega una copia idéntica de su Credencial a todos los electores que la hayan extraviado o perdido, después de que se venza el plazo para solicitar una reposición de la misma.

Es importante señalar que al pedir la reimpresión de la Credencial, el titular no puede modificar dato alguno y la copia llevará la misma fotografía, firma y huella digital que tenía la Credencial que se le extravió.

Incluso, la fecha de vencimiento de la Credencial que se entregue será la misma que tenía la Credencial perdida.

¿Cuáles son los requisitos para solicitar una reimpresión de la Credencial?

Solamente se debe acudir a cualquier Módulo del INE a solicitarla.

¿Hasta cuándo se puede solicitar la reimpresión de la Credencial?

Considerando que la elección será el 1 de julio de 2018, la fecha límite para pedir la reimpresión de la Credencial es el 20 de junio de 2018, a fin de tener tiempo suficiente para expedir la copia y entregarla a su titular, antes del día de la elección.

Y si alguien pierde su Credencial para votar entre el 21 de junio y el 1 de julio, ¿qué opciones tiene?

En ese caso, el INE ya no está en posibilidades de recuperar la Credencial de ningún ciudadano, debido a que ya no habría tiempo suficiente para elaborarla y entregársela antes del 1 de julio de 2018.

Si esto llega a ocurrir, el ciudadano debe esperar a que se inicie la Campaña de Actualización Permanente, que empieza el 2 de julio de 2018, a solicitarla; en este caso, ya podrá hacer alguna actualización normal.

Temáticas generales sobre el Padrón Electoral y la Credencial para Votar

¿Por qué es importante actualizar el Padrón Electoral?

Es importante, porque es el documento base para que los ciudadanos mexicanos obtengan su Credencial para Votar y, con ello, se les incluya en la Lista Nominal para que estén en condiciones de votar en las próximas elecciones del 1 de julio de 2018, en las que se renovará la Presidencia de la República, el Congreso de la Unión, así como las Gubernaturas en nueve entidades federativas y los congresos locales y/o ayuntamientos de 30 estados.

En el caso de (nombre del estado), se elegirán (señalar los cargos que vayan a estar en competencia).

¿De qué otra forma se actualiza el Padrón Electoral?

A través de un trabajo de gabinete, se da de baja a los ciudadanos que hubiesen fallecido, a los que se les suspenden sus derechos políticos y a los que pierdan la ciudadanía mexicana.

Para ello, el INE le solicita al Registro Civil la relación de ciudadanos fallecidos, al Poder Judicial el listado de todas las personas que se encuentren en algún proceso penal o cumplan una sentencia penal, y a la Secretaría de Relaciones Exteriores la relación de personas mayores de edad que pierdan el carácter de ciudadanos mexicanos.

Es importante comentar que, en caso de que un ciudadano tenga la pena de perder a un familiar o amigo, puede notificar su fallecimiento presentando el Acta de Defunción y la Credencial para Votar de su allegado, en cualquier Módulo de Atención Ciudadana.

¿En dónde se puede obtener más información?

Al teléfono 01 800 433 2000 o, en (nombre de la entidad) al (número local). También pueden consultar en la página de internet ine.mx, consultar en facebook, en la dirección [facebook.com/inetelmx](https://www.facebook.com/inetelmx), o en twitter, en la dirección @inetelmx. (en caso de que las Juntas Locales o Distritales Ejecutivas tengan una cuenta de facebook o twitter QUE SEAN INSTITUCIONALES –no personales-, se pueden agregar al texto).

¿Es delito tener dos credenciales?

Es un delito cuando se demuestra que el ciudadano las obtuvo con dolo o mala fe. Al respecto, el artículo 247 del Código Penal Federal establece sanciones de 2 a 6 años de prisión y de 100 a 300 días de multa, por faltar a la verdad ante una autoridad pública distinta a la judicial.

Por ello, se convoca a los ciudadanos que tiene dos credenciales, para que devuelvan la más antigua en cualquier Módulo de Atención Ciudadana u Oficina Distrital del Registro Federal de Electores.

¿Por qué se dice que la Credencial para Votar es intransferible?

La Credencial para Votar es personal e intransferible porque no puede ser utilizada por otra persona para sufragar. Contiene la fotografía, firma, huella digital, clave de elector, así como los datos básicos del ciudadano, cuyos elementos la hacen única.

8.4 Generación para notas informativas.

Para generar notas en la prensa electrónica y escrita, se sugieren cuatro vías: instrumentación de ruedas o conferencias de prensa, entrega de datos e información a los periodistas de la fuente electoral, apertura de espacios para entrevistas y envío de boletines de prensa. Para su aplicación, se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Instrumentación de ruedas o conferencias de prensa.

Para su convocatoria será necesario que el representante del INE sea un funcionario de la Junta Local o Distrital Ejecutiva, de preferencia el Vocal Ejecutivo y/o el Vocal del Registro Federal de Electores. Con ello, se le dará relevancia a la información que se desee difundir a través de la prensa local y/o regional.

Al momento de su aplicación, se deberá tomar en cuenta las siguientes sugerencias:

1. Si existe una figura especializada en prensa, en la Junta Local y Distrital Ejecutiva (un Coordinador de Comunicación Social), los funcionarios del INE deberán apoyarse en él y dejar que funja como coordinador de la rueda.
2. Tendrá un tema único a informar, el cual no deberá ser explicitado al momento de la convocatoria a los medios (es importante señalar que los responsables de la fuente “INE” suelen tener información preliminar sobre cualquier aspecto que pueda ser tratado en la rueda, explicitarlo en la convocatoria podría restar importancia a la actividad).
3. El o los funcionarios del INE que conducirán la rueda se prepararán con información básica y complementaria del tema que tratarán; los periodistas pueden realizar cualquier tipo de pregunta que les genere nota. Por ello, los funcionarios del INE deberán contar con datos legales, estadísticos y analíticos sobre el tema a tratar, además de contar con la asesoría específica del personal que trabaje en el área que regula la información a difundir.
4. Los conductores de la rueda de prensa deberán considerar todos los temas relativos al INE, a las elecciones y/o a sus diferentes actores, para considerar que estos aspectos pueden surgir durante la rueda.
5. Se deberá tratar de entregar información escrita a los periodistas de la fuente, para que tengan elementos de generación de nota.
6. Las ruedas de prensa serán breves y concisas, pero también claras en cuanto a los contenidos que se desea difundir.
7. Los funcionarios del INE deberán agradecer la presencia de los periodistas de la fuente al inicio de la rueda y reiterar su agradecimiento al concluirla.

8. Para el espacio de preguntas y respuestas será necesario que se solicite a los periodistas de la fuente que pasen sus preguntas al coordinador de la rueda, especificando su nombre y medio; la atención se realizará en riguroso orden de entrega de solicitud de pregunta. El coordinador de la rueda deberá dar la palabra a los periodistas.
9. Aunque no es recomendable, en caso de que el funcionario del INE no desee hacer un espacio de preguntas y respuestas, hará la aclaración desde el momento de emitir la convocatoria y al momento de iniciar la rueda.

Entrega de datos e información a los periodistas de la fuente electoral

Esta actividad se refiere a la entrega de datos e información relativos al Registro Federal de Electores, de manera personalizada, a los periodistas de la fuente, a los directores de los diferentes espacios noticiosos o diarios, y/o a los comunicadores más relevantes de los medios electrónicos y escritos. Para ello, se sugiere lo siguiente:

La información entregada debe centrarse en una sola temática y se revisará cuidadosamente antes de su envío, para tener la certeza de que los datos difundidos son correctos y se centran solamente en los aspectos que se desee hacer públicos.

Si se cuenta con una figura especializada en prensa, en la Junta Local y Distrital Ejecutiva (un Coordinador de Comunicación Social), se hará el envío a través de él, pero a nombre del Vocal Ejecutivo y/o el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local o Distrital Ejecutiva.

Envío de boletines de prensa

Esta actividad se refiere al envío de boletines de prensa a todos los medios, para dar información homogénea, sin necesidad de interactuar directamente con la prensa.

Lo más importante de esta acción será que el texto esté escrito en estilo periodístico, con palabras sencillas y centrándose en el mensaje, sin meter temáticas adicionales. Su extensión no puede ser mayor de una cuartilla y media.

A continuación, se presentan varias propuestas de boletines de prensa.

8.5 Boletines de prensa.

Versión: Inscripción

El INE invita a los jóvenes a obtener su Credencial para votar por primera vez

La Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en (nombre de la entidad federativa) hace una atenta invitación a los jóvenes de 18 años y a quienes los cumplan desde mañana y hasta el 1 de julio de 2018, a que se inscriban al Padrón Electoral para que puedan obtener su primera Credencial para Votar.

Las autoridades del Instituto Nacional Electoral en el estado informaron que del 1 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2015, los jóvenes interesados deben acudir a cualquier Módulo del INE para obtener su Credencial para Votar y así podrán participar por primera vez en una elección para renovar la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión (en el caso de las entidades federativas que tengan elecciones locales, incluir los cargos que estén en competencia), expresado su punto de vista, mediante su voto en la jornada electoral del 1 de julio de 2018.

La Junta Local del INE indicó que los jóvenes pueden acudir a cualquier Módulo de Atención Ciudadana, con su Acta de Nacimiento, una identificación con fotografía y un comprobante de domicilio reciente, todos en original, y en un plazo breve recibirán su Credencial para Votar.

Finalmente, el INE precisó que los jóvenes que requieran mayor información sobre los medios de identificación que son aceptados para poder llevar a cabo su trámite pueden consultar la página de internet ine.mx o pueden llamar gratis al 01 800 433 2000 o al Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, al (incluir el número telefónico).

-- o --

Versión: Fecha límite para Inscripción

El 31 de enero vence el plazo para inscribirse al Padrón Electoral y obtener la Credencial para Votar

La Vocalía del Registro Federal de Electores del INE en (nombre de la entidad federativa) recuerda a los jóvenes de 18 años y a quienes los cumplirán a partir de mañana y hasta el 1 de julio de 2018, que el plazo para que se inscriban en el Padrón Electoral vence el próximo 31 de enero de 2018.

Las autoridades electorales nacionales invitan a los jóvenes que aún no se han inscrito, a que acudan cuanto antes a cualquier Módulo del INE para tramitar su primera Credencial para Votar y así puedan participar en las próximas elecciones, mediante su voto en la jornada electoral del próximo 1 de julio de 2018.

Los jóvenes deben acudir con su Acta de Nacimiento, una identificación con fotografía vigente y un comprobante de domicilio reciente, todos en original, para que, en diez días se les entregue su Credencial para Votar, que además es una identificación muy útil en su vida diaria.

La Vocalía del Registro Federal de Electores precisó que los jóvenes que requieran mayor información sobre los medios de identificación que son aceptados para poder llevar a cabo su trámite, pueden consultar la página de internet ine.mx o pueden llamar gratis al 01 800 433 2000, al Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, al (incluir el número telefónico) o solicitar información en las páginas del INE en facebook ([facebook.com/inetelmx](https://www.facebook.com/inetelmx)) y twitter (@inetelmx).

-- o --

Versión: Cambio de domicilio

El INE exhorta a los ciudadanos a que notifiquen su cambio de domicilio

Los ciudadanos que cambiaron de casa y que aún no han actualizado los datos de su Credencial para Votar podrán realizar su trámite entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de enero de 2018, así lo dio a conocer el Instituto Nacional Electoral en (nombre de la entidad federativa).

Las autoridades del INE en el estado informaron que, como parte de las actividades de actualización del Padrón Electoral en preparación a la elección del 1 de julio de 2018, se realiza una campaña intensa para invitar a los ciudadanos que cambiaron de domicilio, a que acudan a cualquier Módulo de Atención Ciudadana y notifiquen su nuevo domicilio, para que puedan votar en la casilla más cercana a su casa.

El (título y nombre del funcionario que da la declaración), (cargo del funcionario que da la declaración) señaló que entre las acciones que se llevan a cabo en preparación a la siguiente elección, está el invitar a la ciudadanía que cambió de casa y aún no lo notifica, para que lo haga a la brevedad posible y, así, permita que tengamos un Padrón Electoral aún más actualizado y confiable para la elección en la que se renovará la Presidencia de la República y el Congreso de la Unión (en el caso de las entidades federativas que tengan elecciones locales, incluir los cargos que estén en competencia).

Los ciudadanos deben acudir a más tardar el 31 de enero de 2018 a cualquier Módulo del INE, con su Acta e Nacimiento, una identificación con fotografía vigente, que puede ser su Credencial para Votar actual, y un comprobante de domicilio reciente, todos en original.

El (título y nombre del funcionario que da la declaración) señaló que los ciudadanos que requieran mayor información sobre los comprobantes de domicilio aceptados pueden consultar la página de internet ine.mx o llamar gratis al 01 800 433 2000, al Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, al (incluir el número telefónico) o solicitar información en las páginas del INE en facebook ([facebook.com/inetelmx](https://www.facebook.com/inetelmx)) y twitter (@inetelmx).

-- o --

Versión: Fecha límite para cambio de domicilio

El 31 de enero de 2018 se acaba la posibilidad de notificar el cambio de domicilio: INE

La Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en (nombre de la entidad federativa) informa que el plazo para que ciudadanos actualicen su domicilio en la Credencial para Votar vence este 31 de enero de 2018.

El (título y nombre del funcionario que da la declaración), (cargo del funcionario que da la declaración) dio a conocer que los ciudadanos que aún no informan al INE su cambio de domicilio, tendrán solamente hasta el 31 de enero de 2018 para hacerlo, sin posibilidad de que haya una prórroga, ya que, al actualizar su Credencial los electores tendrán la ventaja de votar más cerca de su nuevo domicilio y elegir las autoridades del lugar donde ahora viven.

Igualmente, el (título y nombre del funcionario que da la declaración) aclaró que los ciudadanos sólo deben presentar su Acta de Nacimiento, una identificación con fotografía vigente, que puede ser su Credencial para Votar actual, y un comprobante de domicilio reciente, todos en original.

Finalmente, el (título y nombre del funcionario que da la declaración) señaló que los ciudadanos que requieran mayor información sobre los comprobantes de domicilio que son aceptados para poder llevar a cabo su trámite pueden consultar la página de internet ine.mx o pueden llamar gratis al 01 800 433 2000, al Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, al (incluir el número telefónico) o solicitar información en las páginas del INE en facebook ([facebook.com/inetelmx](https://www.facebook.com/inetelmx)) y twitter ([@inetelmx](https://twitter.com/inetelmx)).

-- o --

Versión: Fecha límite para reposición de Credenciales

El 28 de febrero vence el plazo para solicitar la reposición de la Credencial para Votar

La Junta Local Ejecutiva en (mencionar el nombre de la entidad federativa) dio a conocer que los ciudadanos que perdieron su Credencial para Votar y aún no han solicitado su reposición tendrán como plazo final el 28 de febrero próximo.

Las autoridades del Instituto Nacional Electoral señalaron que, si un ciudadano extravía o sufre el robo de su Credencial, el INE se las recupera en un lapso de 10 días, después de solicitarla. Por ello, reiteraron su llamado para quienes aún no han solicitado la reposición de su Credencial para Votar, para que se presenten cuanto antes en cualquier Módulo de Atención Ciudadana en el estado, a más tardar el 28 de febrero.

Especificaron que el elector sólo debe acudir con su Acta de Nacimiento, una identificación con fotografía vigente y un comprobante de domicilio reciente, todos en original.

La Junta Local del INE recuerda nuevamente, que los ciudadanos que no cuenten con su Credencial para Votar no podrán ejercer su derecho al voto en las elecciones del 1 de julio de 2018.

Finalmente, el INE indicó que quienes requieran más información sobre los requisitos y la ubicación de los Módulos, pueden consultar la página de internet ine.mx, llamar, sin costo, al 01 800 433 2000, al Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, al (incluir el número telefónico) o solicitar información en las páginas del INE en facebook ([facebook.com/inetelmx](https://www.facebook.com/inetelmx)) y twitter (@inetelmx).

-- o --

Versión: Entrega de Credenciales

Llamado del INE a los ciudadanos que aún no han recogido su Credencial para Votar a que acudan por ella de inmediato

El Instituto Nacional Electoral hizo un llamado a los ciudadanos que se inscribieron en el Padrón Electoral, notificaron su cambio de domicilio, o solicitaron algún otro trámite de su Credencial para Votar y que aún no la recogen, para que vayan por ella cuanto antes.

La Junta Local Ejecutiva en (mencionar el nombre de la entidad federativa) alertó a la ciudadanía que aún no tiene su nueva Credencial para que acuda al Módulo en el que la tramitó, con el comprobante del inicio de su trámite, antes del 16 de abril.

El INE recuerda que los ciudadanos que no obtengan su Credencial a más tardar en esa fecha, no podrán ejercer su derecho al voto en las elecciones del 1 de julio de 2018, aun cuando tengan otra Credencial desactualizada.

Se destacó que de no ir por ella a más tardar el 16 de abril, no podrán obtenerla, sino hasta después de las elecciones, porque todas las credenciales que estén en los Módulos para esa fecha serán resguardadas.

Finalmente, el Instituto Nacional Electoral señaló que los ciudadanos que requieran mayor información pueden consultar la página de internet ine.mx o pueden llamar gratis al 01 800 433 2000, al Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, al (incluir el número telefónico) o solicitar información en las páginas del INE en facebook (facebook.com/inetelmx) y twitter (@inetelmx).

-- o --

Versión: Fecha límite para entrega de Credenciales

El 16 de abril, último día para recoger la Credencial para Votar

El Instituto Nacional Electoral en (mencionar el nombre de la entidad federativa) informó que aquellos ciudadanos que hayan realizado un trámite en los módulos del INE y aún no obtienen su Credencial para Votar tendrán hasta el 16 de abril para ir por ella.

Al respecto, el (título y nombre del funcionario que da la declaración), (cargo del funcionario que da la declaración) alertó a los electores sobre el hecho de que, quien no vaya a recoger su Credencial a más tardar ese día no podrá obtenerla, sino hasta después de las elecciones del 1 de julio de 2018.

El (título y nombre del funcionario que da la declaración) aclaró que, aunque un ciudadano tenga una Credencial anterior, al solicitar alguna actualización o reposición, la mica antigua dejó de ser útil para votar, ya que, al iniciar un trámite, su registro fue dado de baja temporalmente de la Lista Nominal de Electores que se utilizará el 1 de julio y sólo puede ser reincorporado en el momento que reciba la nueva Credencial.

El INE señaló que los ciudadanos que requieran mayor información o tengan alguna duda, pueden consultar la página de internet ine.mx o pueden llamar gratis al 01 800 433 2000, al Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, al (incluir el número telefónico) o solicitar información en las páginas del INE en facebook ([facebook.com/inetelmx](https://www.facebook.com/inetelmx)) y twitter ([@inetelmx](https://twitter.com/inetelmx)).

-- o --

Versión: Revisión de la Lista Nominal de Electores

Revisar la Lista Nominal de Electores es fundamental para garantizar la participación en las elecciones de 2018

El INE invitó a la ciudadanía que tenga una Credencial para Votar vigente, para que revisen su correcta incorporación en la Lista Nominal de Electores y así garantice su participación en las elecciones del 1 de julio de 2018.

Al respecto, el INE explicó que la Lista nominal de Electores es una relación en la que se incluyen los datos personales y la fotografía de las personas incluidas en el Padrón Electoral, agrupadas por distrito y sección a quienes se ha expedido y entregado su Credencial para Votar

Igualmente, informó que hay tres vías para revisar la Lista Nominal: acudiendo a cualquier Módulo u Oficina del INE a revisarla, consultándola en la página de internet ine.mx o llamando a INETEL, al 01 800 433 2000, sin costo.

Las autoridades del INE informaron que, si un elector detecta que no está incluido en la Lista Nominal de Electores o su registro está mal ubicado, debe presentar una Solicitud de Rectificación en los mismos Módulos u Oficinas del INE, a más tardar el 9 de abril, para que se revise su caso y se le dé una respuesta, ya sea incorporándolo o señalándole la razón por la que no está incluido en la Lista Nominal.

Finalmente, el INE reiteró que la ciudadanía tiene hasta el 9 de abril para revisar la Lista Nominal de Electores e interponer una Solicitud de rectificación, ya que, de no hacerlo en esta fecha, a más tardar, ya no podrá presentar dicha Solicitud.

-- o --

Versión: Reimpresión de la Credencial

El INE ofrece una copia de la Credencial a quienes la pierdan antes de las elecciones

El INE informó que, en caso de que un ciudadano pierda su Credencial para Votar, puede solicitar una copia idéntica, para que pueda votar en las elecciones del 1 de julio de 2018.

Sobre este nuevo servicio, el (título y nombre del funcionario que da la declaración), (cargo del funcionario que da la declaración) informó que, si algún elector extravía o sufre el robo de su Credencial para Votar, puede ir a cualquier Módulo del INE para solicitar una reimpresión y pueda sufragar este año.

Al respecto, aclaró que no se podrá solicitar cambios en la información de la Credencial, debido a que, la que reciba el ciudadano será idéntica a la que perdió; incluso, señaló que la fotografía y firma del titular serán las mismas que tenía su mica extraviada.

Finalmente, el (título y nombre del funcionario que da la declaración), enfatizó que la fecha límite para solicitar la reimpresión de la Credencial es el 20 de junio, para estar en condiciones de entregársela antes del día de la elección.

-- o --

8.6 Textos para cintillo (súper imposición o recibos).

¡Es tiempo de hacerte escuchar! Inscríbete en el Padrón Electoral y obtén tu primera Credencial para Votar

-- o --

¡Tienes una oportunidad de oro! Si cumples 18 años entre el 1 de febrero y el 1 de julio, solicita tu primera Credencial para Votar antes del 31 de enero ¡y ya vota!

-- o --

¡Vota cerca de tu casa! Si cambiaste de domicilio, notifícalo al INE y obtén una Credencial con la que puedas sufragar en tu actual localidad.

-- o --

¡Evita enormes filas! Si necesitas obtener tu primera Credencial para Votar acude de inmediato a cualquier Módulo del INE; el plazo termina el 31 de enero de 2018.

-- o --

¡Evita enormes filas! Si necesitas actualizar tu Credencial para Votar, acude de inmediato a cualquier Módulo del INE; el plazo termina el 31 de enero de 2018.

-- o --

¡La necesitas y ya no la tienes! Si perdiste tu Credencial para Votar, solicita una reposición en cualquier Módulo del INE; tienes hasta el 28 de febrero.

-- o --

Es tuya ¡no la abandones! Si solicitaste una Credencial para Votar, no la dejes en el Módulo; ve por ella antes del 16 de abril y vota el 1 de julio de 2018.

-- o --

¡Revisa la Lista y vota tranquilo! Garantiza tu participación en las elecciones del 1 de julio; revisa la Lista Nominal y, si no apareces, solicita una rectificación.

-- o --

¿La perdiste?, ¡te la recuperamos! Si extraviaste tu Credencial para Votar tienes hasta el 20 de junio para solicitar una reimpresión al INE y poder votar el 1 de julio.

-- o --

8.7 Impresos

Cartel inscripción general.

¡Es tiempo de hacerte escuchar!

Si tienes 18 años y aún no solicitas tu primera Credencial para Votar solicítala y participa en las elecciones del **1 de julio**.

Sólo tienes hasta el **31 de enero** para tramitarla.



Recuerda que tu Credencial te dará voz y será tu mejor identificación.



Llama sin costo:
01 800 433 2000
Visita:
ine.mx



/inetelmx



@inetelmx



Cartel inscripción 17 años.

¡Tienes una oportunidad de oro!

Si cumples 18 años entre el día de hoy y el **1 de julio** de 2018,
¡ya puedes solicitar tu primera Credencial para Votar!

Acude cuanto antes a solicitarla, porque sólo tienes
hasta el **31 de enero** del 2018.



Recuerda que tu Credencial te dará tu primera oportunidad de oro
y será tu mejor identificación.



Llama sin costo:
01 800 433 2000
Visita:
ine.mx

 /inetelmx

 @inetelmx



Cartel notificación de domicilio.

¡Participa en todo lo que te importa!

Si cambiaste de domicilio, notifícalo al **INE** y vota por todo lo que le interesa a tu comunidad, a tu familia y a ti mismo.

Actualízala antes del **31 de enero** para que puedas votar muy cerca de tu casa y por los candidatos que quieren representarte.



Llama sin costo:
01 800 433 2000
Visita:
ine.mx

 /inetelmx

 @inetelmx



Cartel cierre de actualización.

El último minuto ¡sólo tiene 60 segundos!

Si necesitas solicitar o actualizar tu Credencial para Votar,
¡no lo dejes al final!

El plazo vence el **31 de enero.**



Con tu Credencial vigente y actualizada podrás votar en
las elecciones del **1 de julio.**



Llama sin costo:
01 800 433 2000
Visita:
ine.mx

 /inetelmx

 @inetelmx



Cartel reposición.

¡La necesitas y ya no la tienes!

Si extraviaste o te robaron tu Credencial para Votar,
solicita una reposición y recupérala.
Acude cuanto antes, porque el plazo vence el **28 de febrero**.



Recuerda que, con tu Credencial puedes votar en las elecciones
del **1 de julio** e identificarte en todos lados.



Llama sin costo:
01 800 433 2000
Visita:
ine.mx

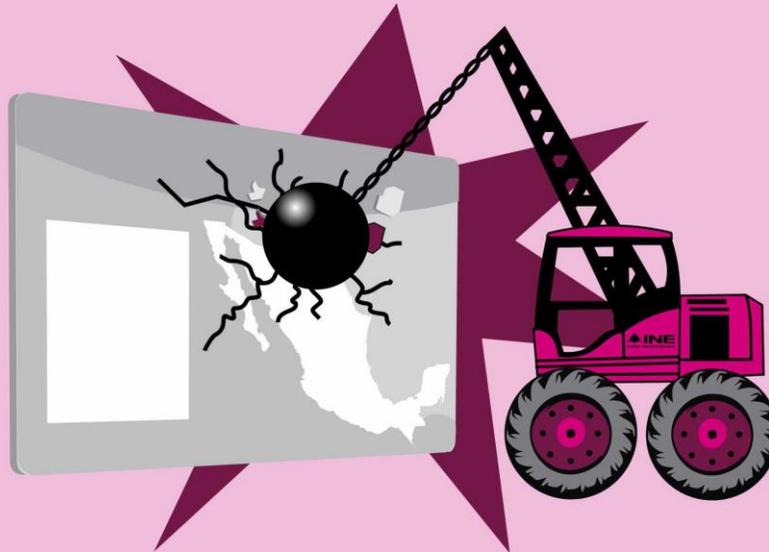


Cartel aplicación del Art. 155.

¡Rescata tu credencial antes que la destruyan!

Si realizaste un trámite de tu Credencial para Votar en el año 2016 y aún no la recoges, ¡la puedes perder definitivamente!

No dejes que se vaya ¡sólo tienes hasta el **2 de abril** para ir por ella!



Por ley, si la dejas en el Módulo mucho tiempo, la Credencial es retirada para su destrucción y tu registro en el Padrón Electoral se da de baja.

Recuerda que tu Credencial nos cuesta a todos.



Llama sin costo:
01 800 433 2000
Visita:
ine.mx

 /inetelmx

 @inetelmx



Cartel entrega de Credenciales.

Es tuya ¡no la abandones!

Si solicitaste un trámite de tu Credencial para Votar y aún no vas por ella,
¡no esperes más!

Acude cuanto antes a recogerla; el plazo vence el **16 de abril**.



- ✓ Podré votar
- ✓ Mi mejor identificación

Recuerda que, aunque tengas una Credencial anterior, si no recoges la nueva ¡no podrás votar el **1 de julio** de 2018!

 Llama sin costo:
01 800 433 2000
Visita:
ine.mx

 /inetelmx
 @inetelmx

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

Cartel revisión de la Lista Nominal.

¡Revisa la Lista y vota tranquilamente!

Confirma tu correcta incorporación en la Lista Nominal que se utilizará en las elecciones del **1 de julio** y garantiza tu participación.

Revisala en la página de internet o llama a INETEL, proporciona los datos que se te piden y confirma tu correcta inclusión.

No te confíes, el plazo vence el **9 de abril**.



Si detectas algún error o no estás, ve a cualquier Módulo u oficina del **INE** y presenta una Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal.



Llama sin costo:
01 800 433 2000
Visita:
ine.mx



/inetelmx



@inetelmx



Cartel reimpresión de Credenciales.

Si la perdiste ¡te la recuperamos!

Se acercan las elecciones y perdiste tu Credencial ¡no te preocupes!, el **INE** te expide una copia idéntica.

Solamente necesitas que tu Credencial haya estado vigente.

El plazo vence el **20 de junio**.



Recuerda que no podrás solicitar algún cambio en tus datos o domicilio.



Llama sin costo:
01 800 433 2000
Visita:
ine.mx



8.8 Diseño de banners.

Los banners deben ser, también, ligas hacia la página institucional del INE y, de ser posible, al apartado que se refiera a la temática del banner.

Banner 1:

¡Tienes una
oportunidad de oro!



“más información aquí”

Si cumples 18 años entre el día de hoy
y el **1 de julio** de 2018,
¡ya puedes solicitar tu **INE!**



“más información aquí”

Consulta los requisitos
y ubicación de Módulos
¡sólo tienes hasta el **31 de enero** para pedirla!



“más información aquí”

Banner 2:



¡Es tiempo de hacerte escuchar!



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”



Si tienes 18 años, ¡solicita tu **INE** de inmediato y participa en las elecciones del **1 de julio!**



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”



Consulta los requisitos y ubicación de Módulos ¡tienes hasta el **31 de enero** para tramitarla!



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”

Banner 3:



¡Para hablar claro y directo!



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”



Expresa con claridad quién quieres que te represente y vota directamente por él.



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”



Por eso, si no haz notificado al INE tu nuevo domicilio ¡tu voz puede perder claridad!



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”



Consulta los requisitos y ubicación de Módulos ¡tienes hasta el **31 de enero** para notificarlo!



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”

Banner 4:



¡Si supieras
en dónde está!



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”

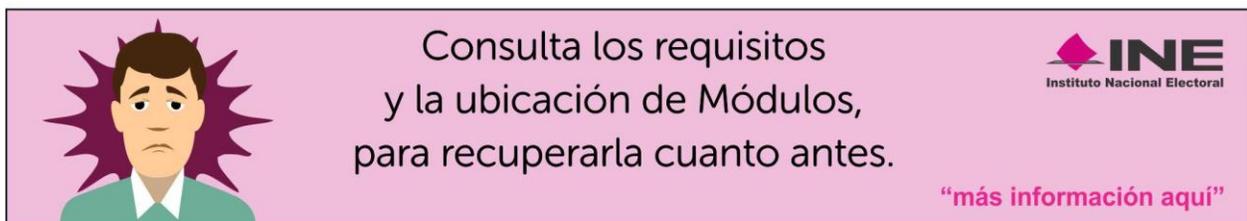


Perdiste tu **INE** y la necesitas,
¡solicita una reposición
antes del **28 de febrero!**



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”



Consulta los requisitos
y la ubicación de Módulos,
para recuperarla cuanto antes.



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”

Banner 5:

Es tuya
¡no la abandones!

“más información aquí”



 Instituto Nacional Electoral

Si tramitaste tu **INE** y aún no vas por ella,
obtenla cuanto antes para que
puedas votar.

“más información aquí”



 Instituto Nacional Electoral

¡Sólo tienes hasta
el **16 de abril** para recogerla!

“más información aquí”



 Instituto Nacional Electoral

Banner 6:

¡Se va, se va...!

 Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”

Si tramitaste tu **INE** en 2016
y aún no la recoges,
puedes perderla para siempre.

 Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”

Tienes hasta el **2 de abril**
para obtenerla porque después
¡será destruida!

 Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”

Banner 7:



¡Una consulta evita muchos disgustos!



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”



Revisa la Lista Nominal que se usará en las elecciones del **1 de julio** y verifica tu correcta inclusión.



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”



Si observas algún error pide una solicitud de rectificación, a mas tardar, el **9 de abril**.



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”



Da click **aquí** y proporciona los datos de tu Credencial que te piden, para confirmar que estás.



Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”

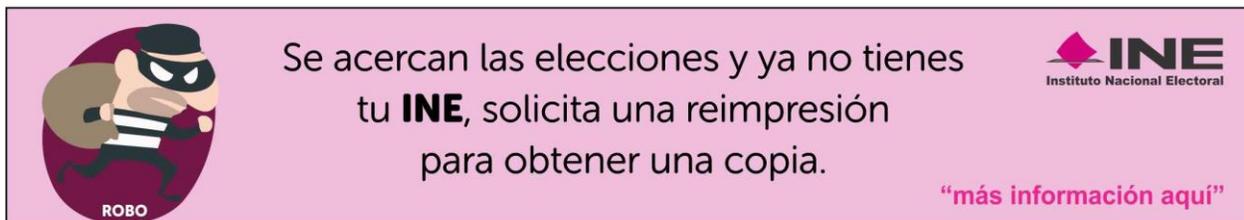
Banner 8:



 **Si la perdiste
¡Te la recuperamos!**

 Instituto Nacional Electoral

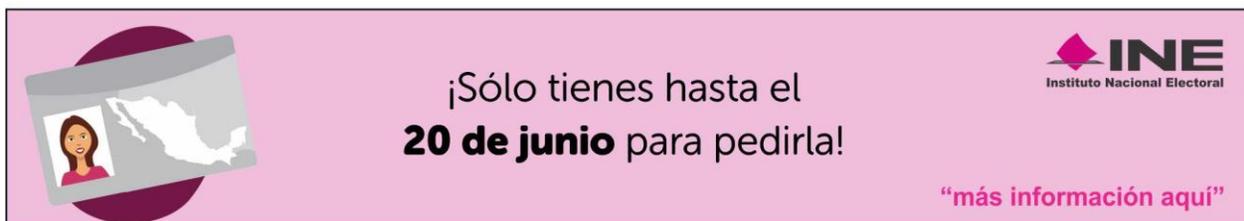
“más información aquí”



 Se acercan las elecciones y ya no tienes
tu **INE**, solicita una reimpresión
para obtener una copia.

 Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”



 ¡Sólo tienes hasta el
20 de junio para pedirla!

 Instituto Nacional Electoral

“más información aquí”

Nota muy importante: cada banner deberá asociarse a la página del INE que proporcione la información detallada de la temática que promueve, conforme la nueva página de internet del INE.

8.9 Mensajes en redes sociales

Para este medio, si algún compañero de la Junta Local o Distrital Ejecutiva elabora un diseño que cubra las características de respeto, no sexista, simpático y susceptible de ser retransmitido en redes sociales, se les solicita lo envíen a la Dirección de Operación y Seguimiento, a los correos elsa.sanchez@ine.mx, josemiguel.quezada@ine.mx y victoria.valenciah@ine.mx, para su valoración, ajustes y compartirlo con el resto de las Juntas Locales y Distritales del país. Los textos propuestos son los siguientes:

Mensaje Cambio de domicilio 1:



Mensaje Cambio de domicilio 2:



Mensaje Cambio de domicilio 3:



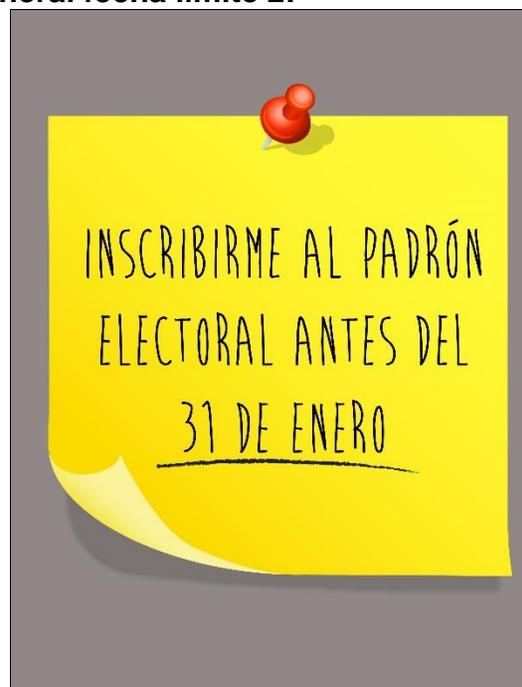
Mensaje Inscripción general:



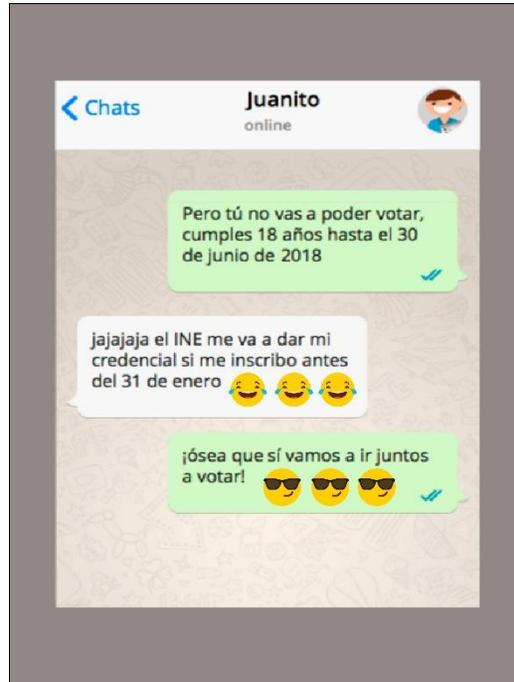
Mensaje Inscripción general fecha límite 1:



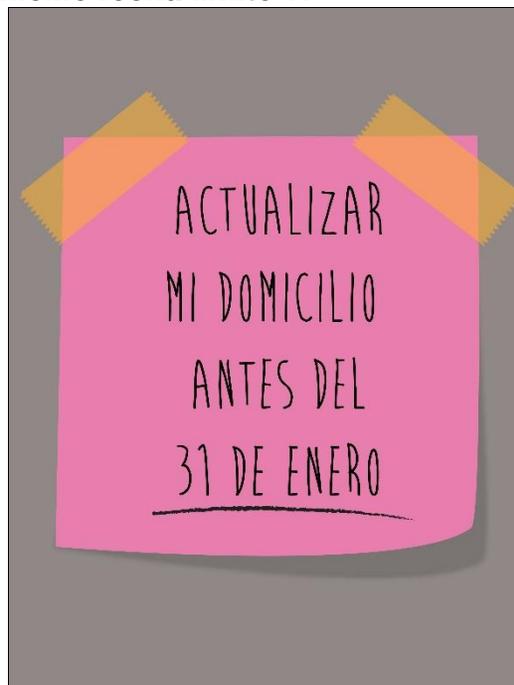
Mensaje Inscripción general fecha límite 2:



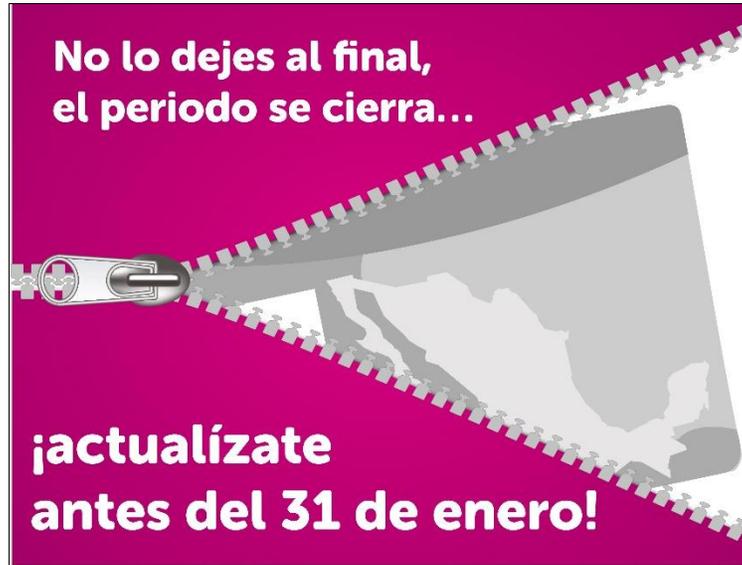
Mensaje Inscripción 17 años:



Mensaje Cambio de domicilio fecha límite 1:



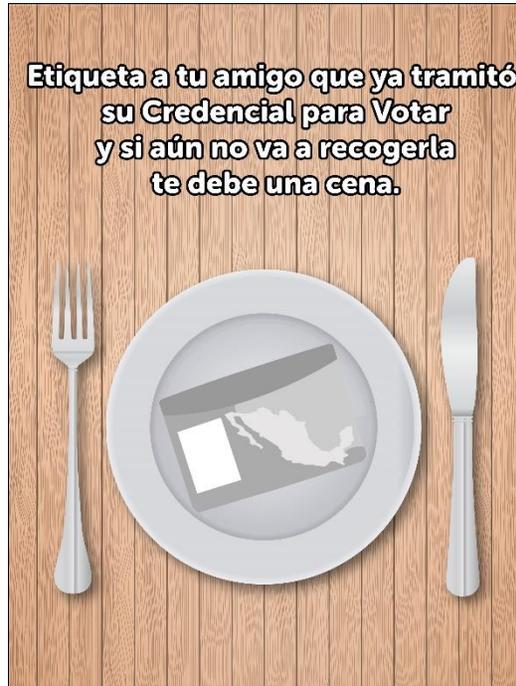
Mensaje Cambio de domicilio fecha límite 2:



Mensaje Entrega de Credenciales 1:



Mensaje Entrega de Credenciales 2:



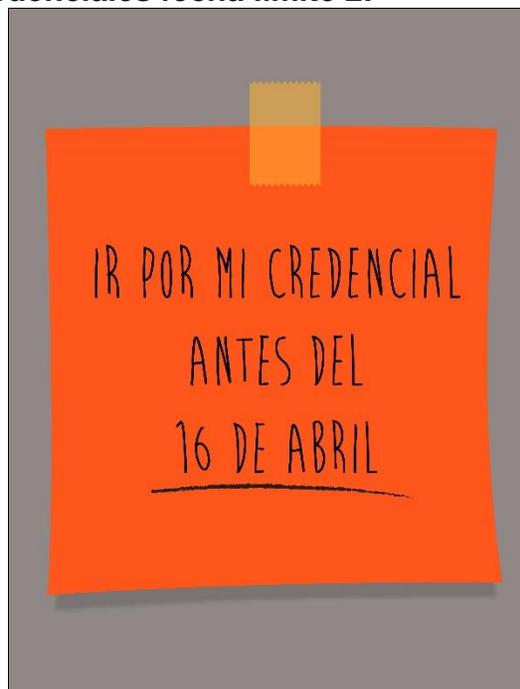
Mensaje Entrega de Credenciales 3:



Mensaje Entrega de Credenciales fecha límite 1:



Mensaje Entrega de Credenciales fecha límite 2:



Mensaje revisión de la Lista Nominal:



Mensaje Reimpresión de Credenciales:



8.10 Comunicación interpersonal.

Estos mecanismos se refieren a las actividades informativas que se instrumentan de forma directa con los ciudadanos; esto es, aquellas acciones de comunicación en las que el receptor recibe el mensaje sin que existan medios que interfieran entre emisor y receptor y este último está en condiciones de contestarlo y retroalimentar al primero.

Sesiones de Concertación

La primera sesión de concertación debe considerar:

1. La capacidad de apoyo que pueda tener la institución.
2. La apertura que muestren las autoridades de la institución.
3. Las funciones de la institución con base en las necesidades de información del INE.
4. Los grupos de ciudadanos con los que trabaja la institución.
5. Ser flexibles con las ayudas ofrecidas por la institución.
6. Presentarse y conducirse con cortesía, amabilidad y calidez.
7. Considerar el público objetivo al que va dirigida la sesión y el nivel de complejidad que debe tomarse en cuenta.
8. Plantear los objetivos y finalidad de cada sesión.
9. Ajustarse a los tiempos que otorga la institución para la sesión.
10. Definir los temas que se pueden cubrir, priorizando una presentación del INE, las temáticas que puedan ser competencia de la institución y de interés para sus clientes, usuarios o derechohabientes.
11. Elaborar una guía específica para la sesión, considerando los temas, tiempos de exposición y Vocal (es) responsable (s) de exponer.
12. Definir los materiales de apoyo.
13. Definir materiales informativos impresos a distribuir durante la sesión.
14. Elaborar carpetas informativas para entregar a las autoridades durante la sesión.

Cuando sea necesario realizar otras sesiones con la misma institución, se sugiere:

1. Analizar objetivamente la factibilidad que existe para que la institución proporcione nuevos apoyos o amplíe la vigencia de los ya definidos.
2. Realizar un acercamiento con las autoridades de la institución, a través del enlace con el INE que se haya definido previamente, para reiniciar el proceso de concertación.
3. En caso necesario, será importante formalizar el nuevo acercamiento con un oficio.
4. Si existe apertura de la institución, se deben replantear los objetivos y finalidad para la nueva Sesión, redefiniendo, con precisión, lo que se desea presentar, solicitar y, en su caso, ofrecer.
5. Ajustarse a los tiempos que otorga la institución para la Sesión.
6. Definir los temas que se cubrirán.
7. Contemplar la posibilidad de que la institución no pueda otorgar los nuevos apoyos.

Las temáticas generales que pueden desarrollarse en este tipo de sesiones, pueden incluir los siguientes temas:

1. Presentación del expositor.
2. ¿Qué es el INE?
 - Visión.
 - Misión.
 - Principios rectores.
 - Función del Instituto en la vida democrática del país.
3. ¿Qué es el Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores y la Credencial para Votar?
 - Definición de Padrón Electoral.
 - Importancia de mantener actualizado el Padrón Electoral.
 - Datos sobre subcobertura y desactualización del Padrón Electoral.
 - Definición de Lista Nominal de Electores.
 - Uso en las Jornadas Electorales.
 - Importancia de la Credencial para Votar.
 - Tipos de Credenciales vigentes.
 - Características de seguridad de la actual Credencial para Votar.
 - Características de las Credenciales 15 y forma de identificarlas.
4. Servicios básicos para los ciudadanos.
 - Actualización de datos en la Credencial para Votar.
 - Inscripción al Padrón Electoral.
 - Inscripción de jóvenes de 17 años.
 - Renovación de Credenciales.
 - Otros servicios.
5. Requisitos y procedimientos de atención.
 - Requisitos para realizar un trámite registral.
 - Obligatoriedad de presentación del Acta de Nacimiento.
 - Tipos y características de los medios de identificación con fotografía.
 - Tipos y características de los comprobantes de domicilio.
 - Opción de testigos.
6. Razones y fechas de cierre para cada proceso.
 - Por qué hay fechas de cierre.
 - Razones por las que es imposible ampliar plazos.
 - Fechas de cierre para cada proceso.
7. Apoyos que puede proporcionar la institución.

Es importante señalar que los puntos 1, 2, 4 y 6 deben considerarse en todas las sesiones, y los señalados con los números 3 y 5, dependen de las necesidades de la sesión.

Sesiones de Sensibilización.

Estas sesiones se desarrollan con ciudadanos que están en posibilidades de requerir algún servicio registral o puedan convertirse en multiplicadores de la información al interior de sus familias y comunidades.

Por lo anterior, la preparación de estas sesiones requiere, de inicio, una concertación definida con la institución que convoca a grupos de ciudadanos, a fin de que se considere la participación de los funcionarios del INE en sus reuniones o, en su caso, la convocatoria de los clientes, usuarios o derechohabientes, para la instrumentación de la sesión.

Su preparación requiere de:

1. Considerar el público objetivo al que va dirigida la sesión y el nivel de complejidad que debe tomarse en cuenta, dependiendo de las características del grupo.
2. Tomar en cuenta la relación que tienen los ciudadanos con la institución, así como sus políticas e idiosincrasia y las normas que refleja en su presentación y atención a la ciudadanía.
3. Plantear los objetivos específicos de comunicación que se desea difundir.
4. Ajustarse a los tiempos que otorga la institución para la Sesión.
5. Definir los temas que se pueden cubrir, considerando las que sean prioritarias para el grupo al que se informará.
6. Elaborar una guía específica para la sesión, considerando los temas a presentar, el tiempo máximo de exposición para cada uno, el Vocal responsable de exponerlo y la actividad que puedan realizar los demás funcionarios del INE durante la exposición.
7. Definir los materiales de apoyo para la exposición
8. Definir y proveerse de materiales informativos impresos a distribuir durante la sesión.

Si la institución permite que el INE acceda a varios de sus grupos de clientes, usuarios, derechohabientes o empleados, es necesario acordarse con la institución una programación de las sesiones a instrumentar, horarios, espacios, apoyos logísticos y tiempo disponible.

Por tratarse de un mecanismo que busca orientar y motivar a ciudadanos, las temáticas generales que pueden abordarse son las siguientes:

1. Presentación del expositor.
2. ¿Qué es el Padrón Electoral?
 - Definición de Padrón Electoral.
 - Importancia de mantener actualizado el Padrón Electoral.
 - Datos sobre subcobertura y desactualización del Padrón Electoral.

3. ¿Qué es la Lista Nominal de Electores?
 - Definición de Lista Nominal de Electores.
 - Importancia de la Lista Nominal de Electores.
 - Uso en las Jornadas Electorales.
4. Características de la Credencial para Votar
 - Importancia de la Credencial para Votar.
 - Tipos de Credenciales vigentes.
 - Características de seguridad de la actual Credencial para Votar.
 - Características de las Credenciales 15 y forma de identificarlas.
5. ¿Por qué es importante estar en el Padrón Electoral y actualizar los datos de domicilio?
 - Ventajas de estar actualizado en el Padrón Electoral.
 - Acciones a realizar para inscribirse o actualizarse en el Padrón Electoral.
 - Requisitos para inscribirse o actualizarse en el Padrón Electoral (detallar).
 - Ubicación de los Módulos más cercanos.
6. Razones y fechas de cierre para cada proceso.
 - Por qué hay fechas de cierre.
 - Razones por las que es imposible ampliar plazos.
 - Fechas de cierre para cada proceso.
7. Otros servicios básicos para los ciudadanos.
 - Actualización de datos en la Credencial para Votar.
 - Inscripción al Padrón Electoral.
8. Requisitos y procedimientos de atención.
 - Requisitos para realizar un trámite registral.
 - Obligatoriedad de presentación del Acta de Nacimiento.
 - Tipos y características de los medios de identificación con fotografía.
 - Tipos y características de los comprobantes de domicilio.
 - Opción de testigos.
9. Ubicación de Módulos de Atención Ciudadana.

Es importante señalar que los puntos a tratar deben adaptarse al tipo de población con la que se realizará la sesión de sensibilización.